



Listado de habilitados y no habilitados						
Instituto Distrital de las Artes						
Fecha de corte 2025-04-10 23:29:30						
Convocatoria		BECA FESTIVAL ROCK AL PARQUE 2025 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA			Categoría	
	Código	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	Estado	Observaciones
1	2949-001	EVIL DEATH	Jhonathan Andrés Bernal Solano	La Resurrección de EVIL DEATH	Habilitada	
2	2949-004	CABALLOS DE FUERZA	Nelson David Sarmiento Hernández	CABALLOS DE FUERZA	No habilitada	Perfil requerido : Se evidencia que el participante incluye dentro de sus integrantes a ANAIS CREUX LOW, quien no participa activamente en la interpretación musical en escena, y desempeña el rol de Manager / Representante, incumpliendo con lo establecido en las condiciones específicas de participación en su apartado "Tipos de participante Agrupación: Agrupaciones conformadas únicamente por mínimo dos personas naturales, colombianos(as) o extranjeros(as), mayores de 18 años que presentan una propuesta en la cual participan activamente en la interpretación musical en escena (...) Nota: Tenga en cuenta que bailarines, VJs, roadies, ingenieros, equipo técnico o logístico, etc, no son considerados intérpretes de una propuesta musical y por lo tanto NO deben aparecer inscritos en la plataforma SICON, de llegar a evidenciarse registros de personas que no son intérpretes en la plataforma, la propuesta será "No habilitada". Por lo anterior al incluir dentro de la agrupación a una persona que no participa activamente en la interpretación en escena la propuesta es No habilitada. Requisito no subsanable.
3	2949-005	creatum delirium	freddy alexander ruiz castiblanco	Creatum Delirium	No habilitada	Perfil requerido : Se evidencia que el participante incluye dentro de sus integrantes a ADRIANA CAROLINA GONZALEZ ZEA, quien no participa activamente en la interpretación musical en escena, incumpliendo con lo establecido en las condiciones



					específicas de participación en su apartado “Tipos de participante Agrupación: Agrupaciones conformadas únicamente por mínimo dos personas naturales, colombianos(as) o extranjeros(as), mayores de 18 años que presentan una propuesta en la cual participan activamente en la interpretación musical en escena (...) Nota: Tenga en cuenta que bailarines, VJs, roadies, ingenieros, equipo técnico o logístico, etc, no son considerados intérpretes de una propuesta musical y por lo tanto NO deben aparecer inscritos en la plataforma SICON, de llegar a evidenciarse registros de personas que no son intérpretes en la plataforma, la propuesta será “No habilitada”. Por lo anterior al incluir dentro de la agrupación a una persona que no participa activamente en la interpretación en escena la propuesta es No habilitada. Requisito no subsanable.
4	2949-006	Danny Cody	Daniel Stiven Sotelo Niño	Danny Cody The Show Ball	No habilitada Perfil requerido : Se evidencia que el participante incluye dentro de sus integrantes a ERICK JULIAN OBANDO ARENAS, MARCO ANDRES PERILLA ACOSTA, PHOL CLAYDERMAN SEVILLANO VALVERDE, LAURA DANIELA LOPEZ PALACIOS, DAVID STEVEN TIJARO NIÑO y JULIANA GOMEZ PALACIOS, quienes no participan activamente en la interpretación musical en escena, incumpliendo con lo establecido en las condiciones específicas de participación en su apartado “Tipos de participante Agrupación: Agrupaciones conformadas únicamente por mínimo dos personas naturales, colombianos(as) o extranjeros(as), mayores de 18 años que presentan una propuesta en la cual participan activamente en la interpretación musical en escena (...) Nota: Tenga en cuenta que bailarines, VJs, roadies, ingenieros, equipo técnico o logístico, etc, no son considerados intérpretes de una propuesta musical y por lo tanto NO deben aparecer inscritos en la plataforma SICON, de llegar a evidenciarse registros de personas que no son intérpretes en la plataforma, la propuesta será “No habilitada”. Por lo anterior al incluir dentro de la agrupación a una persona que no participa activamente en la



						interpretación en escena la propuesta es No habilitada. Requisito no subsanable.
5	2949-007	ministerio de vagancia	JAIR FABIAN RODRIGUEZ SIERRA	MINISTERIO DE VAGANCIA	No habilitada	Perfil requerido : El participante no cumple con el perfil específico solicitado por la convocatoria en su apartado Tipo de participante "Agrupaciones conformadas únicamente por mínimo dos personas naturales, colombianos(as) o extranjeros(as), mayores de 18 años que presentan una propuesta en la cual participan activamente en la interpretación musical en escena y que residan en Bogotá o que hasta un 50% de sus integrantes resida en los municipios: Soacha, Facatativá, Zipaquirá, Chía, Mosquera, Madrid, Funza, Cajicá, Sibaté, Tocancipá, La Calera, Sopó, Tabio, Tenjo, Cota, Gachancipá o Bojacá." La agrupación registra como integrante al señor ALEJANDRO CANDAMIL RODRIGUEZ quien es residente del municipio Choachí. Lo anterior, conforme las condiciones generales de participación numeral 5.2.4 El tipo de participante (persona natural, agrupación o persona jurídica) o el perfil del mismo, no corresponde con el solicitado en la convocatoria específica o categoría a la cual se presenta. Por lo anterior se inhabilita la propuesta. Requisito no subsanable.
6	2949-008	Vampiros	Oscar Eduardo Bohorquez Corredor	Vampiros	No habilitada	Perfil requerido : Se inhabilita la propuesta en cuanto se evidencia que el participante no presentó correctamente la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 5.2.6. Faltaron documentos técnicos o estos no cumplen requisitos La o el participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas. El participante no aporta la totalidad de certificaciones válidas requeridas en la convocatoria la cual indica en su formato de presentación de propuesta "Incluya seis (6) soportes que evidencien una trayectoria mínima de tres (3) años a la fecha de cierre de esta convocatoria. Es obligatorio incluir soportes de actividad artística vigente (entendida como lanzamientos, producciones discográficas y/o presentaciones



						en vivo) de los años 2022, 2023 y 2024. (...) Nota 2: Los soportes deben contener el nombre de la agrupación (este debe corresponder al nombre tal y como aparece inscrito en esta convocatoria), (...). El participante no aporta la totalidad de certificaciones requerida por la convocatoria, no aporta certificaciones que demuestren trayectoria de los años 2022, 2023 y 2024, adicionalmente no aporta correctamente los enlaces requeridos en el apartado “Enlaces de video” el cual indica: Incluir SOLAMENTE dos (2) enlaces o links, y contraseñas (si aplica), de archivos de video de dos TEMAS EN VIVO que muestren la puesta en escena de la agrupación, cargados en plataformas como Youtube, Vimeo, entre otras. Los videos deben ser recientes, publicados máximo un (1) año antes de la fecha de cierre de esta convocatoria. Recuerde poner especial atención en la calidad del material enviado para evaluación del jurado.” los enlaces aportados no redireccionan a ninguna plataforma de video. por lo cual se hace efectiva la Nota 2 incluida en las condiciones específicas de participación en su apartado Documentos técnicos, (..) Nota 2. El contenido de la propuesta NO es subsanable; es decir, no presentarla, presentarla incompleta o presentarla sin el cumplimiento de las condiciones previstas en esta convocatoria, al momento de la inscripción, implica que la propuesta será inhabilitada. Requisito no subsanable
7	2949-012	Counterline	Harold Fandiño Arias	Counterline en Rock Al Parque	Habilitada	
8	2949-017	Coachello	Luis Fabian Bueno Ayala	COACHELLO	Habilitada	
9	2949-019	EVILUCIFER	Gustavo Adolfo Canizalez Tobon	Evilucifer (Heavy Speed Metal)	No habilitada	Perfil requerido : Se evidencia que el participante incluye dentro de sus integrantes a NAZLY HELENA FAGUA OLAYa, quien no participan activamente en la interpretación musical en escena, incumpliendo con lo establecido en las condiciones específicas de participación en su apartado “Tipos de participante Agrupación: Agrupaciones conformadas únicamente por minimo



						dos personas naturales, colombianos(as) o extranjeros(as), mayores de 18 años que presentan una propuesta en la cual participan activamente en la interpretación musical en escena (...) Nota: Tenga en cuenta que bailarines, VJs, roadies, ingenieros, equipo técnico o logístico, etc, no son considerados intérpretes de una propuesta musical y por lo tanto NO deben aparecer inscritos en la plataforma SICON, de llegar a evidenciarse registros de personas que no son intérpretes en la plataforma, la propuesta será "No habilitada". Por lo anterior al incluir dentro de la agrupación a una persona que no participa activamente en la interpretación en escena la propuesta es No habilitada. Requisito no subsanable.
10	2949-023	R.C.R Rabia Con Rabia	Julián Grimaldos Mojica	R.C.R Rabia Con Rabia	Habilitada	
11	2949-025	Rebellion	Victor Mario Gomez Gonzalez	Rebellion	No habilitada	Perfil requerido : El participante no cumple con el perfil específico solicitado por la convocatoria en su apartado Tipo de participante "Agrupaciones conformadas únicamente por mínimo dos personas naturales, colombianos(as) o extranjeros(as), mayores de 18 años que presentan una propuesta en la cual participan activamente en la interpretación musical en escena y que residan en Bogotá o que hasta un 50% de sus integrantes resida en los municipios: Soacha, Facatativá, Zipaquirá, Chía, Mosquera, Madrid, Funza, Cajicá, Sibaté, Tocancipá, La Calera, Sopó, Tabio, Tenjo, Cota, Gachancipá o Bojacá." Se identifica que la totalidad de los integrantes de la agrupación no son residentes de la ciudad de Bogotá por lo cual, conforme las condiciones generales de participación numeral 5.2.4 No corresponde el tipo de participante o perfil El tipo de participante o el perfil del mismo, no corresponde con el solicitado en la convocatoria a la cual se presenta. Se rechaza la propuesta. Requisito no subsanable.
12	2949-027	Okinawa Bullets	Jonathan Alvarado Niño	OKINAWA BULLETS ROCK AL PARQUE 2025	Habilitada	



13	2949-028	steelbreath	Fabio Andres Molina Galan	Steelbreath en rock al parque 2025	Habilitada	
14	2949-029	ÄRKHANON	Nicolas Herrera Montero	ÄRKHANON - Desde la Sombra Hacia la Luz XV Aniversario	Habilitada	
15	2949-031	The Sick Blues	diego armando briceño cifuentes	rock al parque	Habilitada	
16	2949-032	Snowcrash	Sigifredo Alejandro Chacón Sierra	Snowcrash fantasía SciFiRock en Rock al Parque 2025	Habilitada	
17	2949-034	ENIGMA SOCIAL	LEONARDO ANDRES OSORIO DURAN	ENIGMA SOCIAL	No habilitada	Inhabilidades : Se inhabilita la propuesta en cuanto se evidencia que el participante no presentó correctamente la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 5.2.6. Faltaron documentos técnicos o estos no cumplen requisitos La o el participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas.El participante no aporta el formato único diseñado específicamente para esta convocatoria aporta el formato correspondiente a la vigencia 2023 por lo cual se hace efectiva la Nota 2 incluida en las condiciones específicas de participación en su apartado Documentos técnicos, (..) Nota 2. El contenido de la propuesta NO es subsanable; es decir, no presentarla, presentarla incompleta o presentarla sin el cumplimiento de las condiciones previstas en esta convocatoria, al momento de la inscripción, implica que la propuesta será inhabilitada. Requisito no subsanable
18	2949-035	SESGO	Jhoan Sebastian Mojica Florez	SESGO en Rock al Parque 2025	Habilitada	
19	2949-036	Sk84stereo	Miguel Angel Maldonado Romero	Presentación de Sk84stereo	Habilitada	
20	2949-037	BIG BLACK BOX	JOHN ANTONNY	BIG BLACK BOX	Habilitada	



			JARAMILLO MORA			
21	2949-039	HOMBRES COSMICOS	ESTEBAN GARCIA VELA	HOMBRES COSMICOS EN ROCK AL PARQUE	Habilitada	
22	2949-041	Rainmaker	Luis Isaac Gaviria Carvajal	Esquizofrénica Realidad	Habilitada	
23	2949-042	CANALLA	Hemerson Daniel Rodriguez Ardila	CANALLA	Habilitada	
24	2949-043	Sonido Sudaka	addison ernesto guatavita garzon	SONIDO SUDAKA	No habilitada	Perfil requerido : Se inhabilita la propuesta en cuanto se evidencia que el participante no presentó correctamente la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con los numerales 5.2.6 Faltaron documentos técnicos o estos no cumplen requisitos (La o el participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas.) Nota 2. El contenido de la propuesta NO es subsanable; es decir, no presentarla, presentarla incompleta o presentarla sin el cumplimiento de las condiciones previstas en esta convocatoria, al momento de la inscripción, implica que la propuesta será inhabilitada. El repertorio presentado por el participante tiene una duración de 26:63 minutos, incumpliendo con las condiciones de participación en la convocatoria, de acuerdo con lo mencionado en el apartado «Información básica» en donde se indica: «Interpretar en la audición el mismo repertorio musical presentado en la propuesta inscrita, el cual debe tener una duración de entre treinta (30) y cuarenta y cinco (45) minutos [...]» al no incluir la información en cumplimiento de lo enunciado en las condiciones específicas de la convocatoria y en el formato específico de presentación de propuesta, y según se menciona en las condiciones específicas de participación en su apartado “Documentos técnicos” se inhabilita la propuesta. Requisito no subsanable.



25	2949-044	ENTROPIA	LEONEL ENRIQUE ROJAS ALVAREZ	"ENTROPIA 20 Años: Un Legado de Metal en Rock al Parque"	Habilitada	
26	2949-045	Difamación	ANDRES MAURICIO TORRES CASTRO	Difamación en Rock al Parque 2025 – Voces de Rebeldía y Libertad	No habilitada	Perfil requerido : Se inhabilita la propuesta en cuanto se evidencia que el participante no presentó correctamente la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con los numerales 5.2.6. Faltaron documentos técnicos o estos no cumplen requisitos La o el participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas. El participante no aporta la totalidad de certificaciones válidas requeridas en la convocatoria la cual indica en su formato de presentación de propuesta “Incluya seis (6) soportes que evidencien una trayectoria mínima de tres (3) años a la fecha de cierre de esta convocatoria. Es obligatorio incluir soportes de actividad artística vigente (entendida como lanzamientos, producciones discográficas y/o presentaciones en vivo) de los años 2022, 2023 y 2024. (...) Nota 2: Los soportes deben contener el nombre de la agrupación (este debe corresponder al nombre tal y como aparece inscrito en esta convocatoria), (...). El participante no aporta la totalidad de certificaciones requerida por la convocatoria, no aporta certificaciones que demuestren trayectoria del año 2022, adicionalmente el repertorio presentado por el participante tiene una duración de 18.75 minutos, incumpliendo con las condiciones de participación en la convocatoria, de acuerdo con lo mencionado en el apartado «Información básica» en donde se indica: «Interpretar en la audición el mismo repertorio musical presentado en la propuesta inscrita, el cual debe tener una duración de entre treinta (30) y cuarenta y cinco (45) minutos [...]» al no incluir la información en cumplimiento de lo enunciado en las condiciones específicas de la convocatoria y en el formato específico de presentación de propuesta, y según se menciona en las condiciones específicas de participación en



						su apartado “Documentos técnicos” se inhabilita la propuesta. Requisito no subsanable.
27	2949-046	Narcocracia	Julian Alberto Osorio Chavarro	NARCOCRACIA: Triunvirato en Rock al Parque	Habilitada	
28	2949-047	LaseRock	Ayrton Andres Ruiz Tovar	LaseRock	Habilitada	
29	2949-048	El Santa	Juan Sebastian Santamaria Botero	El Santa	Habilitada	
30	2949-049	La Nocturna	Santiago Cuellar Trujillo	La Nocturna	No habilitada	Perfil requerido : Se inhabilita la propuesta en cuanto se evidencia que el participante no presentó correctamente la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 5.2.6. Faltaron documentos técnicos o estos no cumplen requisitos La o el participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas. El participante no aporta la totalidad de certificaciones válidas requeridas en la convocatoria la cual indica en su formato de presentación de propuesta “Incluya seis (6) soportes que evidencien una trayectoria mínima de tres (3) años a la fecha de cierre de esta convocatoria. Es obligatorio incluir soportes de actividad artística vigente (entendida como lanzamientos, producciones discográficas y/o presentaciones en vivo) de los años 2022, 2023 y 2024. (...) Nota 2: Los soportes deben contener el nombre de la agrupación (este debe corresponder al nombre tal y como aparece inscrito en esta convocatoria), (...). El participante no aporta la totalidad de certificaciones requerida por la convocatoria, el certificado correspondiente a “2024 Abril Teatro Casa de Garaje”, no evidencia el nombre de la agrupación, por lo cual se hace efectiva la Nota 2 incluida en las condiciones específicas de participación en su apartado Documentos técnicos, (...) Nota 2. El contenido de la propuesta NO es subsanable; es decir, no



						presentarla, presentarla incompleta o presentarla sin el cumplimiento de las condiciones previstas en esta convocatoria, al momento de la inscripción, implica que la propuesta será inhabilitada. Requisito no subsanable
31	2949-050	Perrokósmico	Mauricio Moreno Bejarano	Perrokósmico	No habilitada	Perfil requerido : El participante no cumple con el perfil específico solicitado por la convocatoria en su apartado Tipo de participante "Agrupaciones conformadas únicamente por mínimo dos personas naturales, colombianos(as) o extranjeros(as), mayores de 18 años que presentan una propuesta en la cual participan activamente en la interpretación musical en escena y que residan en Bogotá o que hasta un 50% de sus integrantes resida en los municipios: Soacha, Facatativá, Zipaquirá, Chía, Mosquera, Madrid, Funza, Cajicá, Sibaté, Tocancipá, La Calera, Sopó, Tabio, Tenjo, Cota, Gachancipá o Bojacá." La agrupación registra como integrante al señor FRANCISCO ANDRES CEDIEL PEDRAZA quien es residente del municipio de Sutatausa. Lo anterior, conforme las condiciones generales de participación numeral 5.2.4 El tipo de participante (persona natural, agrupación o persona jurídica) o el perfil del mismo, no corresponde con el solicitado en la convocatoria específica o categoría a la cual se presenta. Por lo anterior se inhabilita la propuesta. Requisito no subsanable.
32	2949-052	Kraisler Ancient Black - (Kraisler AB)	HOBER JAHIR SANCHEZ RIVILLAS	Kraisler Ancient Black - (Kraisler AB)	No habilitada	Perfil requerido : Se inhabilita la propuesta en cuanto se evidencia que el participante no presentó correctamente la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 5.2.6. Faltaron documentos técnicos o estos no cumplen requisitos La o el participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas. El participante no aporta la totalidad de certificaciones válidas requeridas en la convocatoria la cual indica en su formato de presentación de propuesta "Incluya seis (6) soportes que evidencien una trayectoria mínima de tres (3) años a la fecha de cierre de esta convocatoria. Es obligatorio



					incluir soportes de actividad artística vigente (entendida como lanzamientos, producciones discográficas y/o presentaciones en vivo) de los años 2022, 2023 y 2024. (...) Nota 2: Los soportes deben contener el nombre de la agrupación (este debe corresponder al nombre tal y como aparece inscrito en esta convocatoria), (...). El participante no aporta la totalidad de certificaciones requerida por la convocatoria, se evidencian soportes a nombre de Ancient Black pero este no corresponde al nombre con el cual se registra la propuesta ("Kraisler Ancient Black - (Kraisler AB), el número de soportes en los cuales se evidencia coincidencia con el nombre de la propuesta son insuficientes para cumplir el requisito establecido por la convocatoria, por lo cual se hace efectiva la Nota 2 incluida en las condiciones específicas de participación en su apartado Documentos técnicos, (..) Nota 2. El contenido de la propuesta NO es subsanable; es decir, no presentarla, presentarla incompleta o presentarla sin el cumplimiento de las condiciones previstas en esta convocatoria, al momento de la inscripción, implica que la propuesta será inhabilitada. Requisito no subsanable
33	2949-054	Sepentarius	Helmer Leonardo Bernal Solano	Rock al parque	No habilitada El participante no presentó correctamente la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 5.2.6 Faltaron documentos técnicos o estos no cumplen requisitos. la agrupación participante no cumple con el Item Sección No. 1. Enlaces de video: Incluir SOLAMENTE dos (2) enlaces o links, y contraseñas (si aplica), de archivos de video de dos TEMAS EN VIVO que muestren la puesta en escena de la agrupación, cargados en plataformas como Youtube, Vimeo, entre otras. Los videos deben ser recientes, publicados máximo un (1) año antes de la fecha de cierre de esta convocatoria. Teniendo en cuenta lo anterior los enlaces registrados en el formato de presentación de propuesta supera el año de publicación. Al no incluir la información completa requerida la propuesta es rechazada. Requisito no subsanable.



34	2949-055	Polichinela y Los Olvidados	Juan Carlos Rojas Charry	Polichinela y Los Olvidados en Vivo	Habilitada	
35	2949-056	Los Mocafeller	María Alejandra López Sierra	Elixir Sonoro: Tradición y Modernidad	Habilitada	
36	2949-057	Gravelord	Daniel Stiven Iturriago Chala	Gravelord	Habilitada	
37	2949-058	DEGATO	Jhoan Mauricio Rivera Abril	"Alegría, Garra y Rock N' Roll" : Degato en Rock al Parque 2025	Habilitada	
38	2949-059	Los Fournier	Sebastián Larrañaga	Los Fournier, Rock al Parque 2025	Habilitada	
39	2949-060	somberspawn	Juan Sebastian Posso Lopez	Somberspawn en Rock al parque 2025	Habilitada	
40	2949-061	BAZURITA	Santiago Botero Robledo	BAZURITA	Habilitada	
41	2949-062	Cosmofónica	Juan Fernando Serrato Rojas	"El Tejido del Universo"	Habilitada	
42	2949-063	triumphum metal	Hector Anderson Cabrejo Rueda	Triumphum Metal	Habilitada	
43	2949-064	The Last Opportunity	Jorge Enrique Beltran Gogoy	The Last Opportuniy	Habilitada	
44	2949-065	Dias De Agresion	Jhon Jairo Hernandez Quintero	Dias De Agresion	Habilitada	
45	2949-066	Metal Sevicia	Dolfus Eduardo Beltran Velasquez	Metal Sevicia	Habilitada	
46	2949-067	Sin Pudor	Jessica Johanna Morales Guzman	Sin Pudor	Habilitada	
47	2949-068	Savage City	Juan Andres Castañeda Bonilla	Savage City	Habilitada	



48	2949-069	CHIMÓ PSICODÉLICO	Daniel Fernando Gutierrez Peroza	Chimó Psicodélico	Habilitada	
49	2949-070	AURA IGNIS	EDGAR BARRERA	AURA IGNIS	Habilitada	
50	2949-071	V for volume	Maria Jose Camargo	V FOR VOLUME - PLAN DE FUGA EN ROCK AL PARQUE	Habilitada	
51	2949-072	DeyCube	Deisy Cubillos Cardenas	DeyCube	No habilitada	Perfil requerido : El participante no cumple con el perfil específico solicitado por la convocatoria en su apartado Tipo de participante "Agrupaciones conformadas únicamente por mínimo dos personas naturales, colombianos(as) o extranjeros(as), mayores de 18 años que presentan una propuesta en la cual participan activamente en la interpretación musical en escena y que residan en Bogotá o que hasta un 50% de sus integrantes resida en los municipios: Soacha, Facatativá, Zipaquirá, Chía, Mosquera, Madrid, Funza, Cajicá, Sibaté, Tocancipá, La Calera, Sopó, Tabio, Tenjo, Cota, Gachancipá o Bojacá." Se identifica que la totalidad de los integrantes de la agrupación no son residentes de la ciudad de Bogotá por lo cual, conforme las condiciones generales de participación numeral 5.2.4 No corresponde el tipo de participante o perfil El tipo de participante o el perfil del mismo, no corresponde con el solicitado en la convocatoria a la cual se presenta. Se rechaza la propuesta. Requisito no subsanable.
52	2949-075	Destino Propio	Nelson Orozco Martin	Destino Propio	Habilitada	
53	2949-076	60vatos	Hector Fabio Salcedo Guzmán	Vatios: Poder Brutal	Habilitada	
54	2949-078	Hermanos Menores	Daniel Piedrahita Gutiérrez	Hermanos Menores en Rock al Parque	Habilitada	
55	2949-079	Desecrate	William Ortiz López	Desecrate	Habilitada	
56	2949-080	CADES BARNE	NÉSTOR IVÁN CASTILLO RIAÑO	ROCK ALTERNATIVO - TIERRA NUEVA	Habilitada	



57	2949-081	Los Cold Tropics	Andrés Felipe Rodríguez Jiménez	Los Cold Tropics	No habilitada	Se inhabilita la propuesta en cuanto se evidencia que el participante no presentó correctamente la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 5.2.6. Faltaron documentos técnicos o estos no cumplen requisitos La o el participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas. El participante no aporta la totalidad de certificaciones válidas requeridas en la convocatoria la cual indica en su formato de presentación de propuesta "Incluya seis (6) soportes que evidencien una trayectoria mínima de tres (3) años a la fecha de cierre de esta convocatoria. Es obligatorio incluir soportes de actividad artística vigente (entendida como lanzamientos, producciones discográficas y/o presentaciones en vivo) de los años 2022, 2023 y 2024. (...) Nota 2: Los soportes deben contener el nombre de la agrupación (este debe corresponder al nombre tal y como aparece inscrito en esta convocatoria), (...). El participante no aporta la totalidad de certificaciones requerida por la convocatoria, no aporta certificaciones que demuestren trayectoria del año 2022, por lo cual se hace efectiva la Nota 2 incluida en las condiciones específicas de participación en su apartado Documentos técnicos, (..) Nota 2. El contenido de la propuesta NO es subsanable; es decir, no presentarla, presentarla incompleta o presentarla sin el cumplimiento de las condiciones previstas en esta convocatoria, al momento de la inscripción, implica que la propuesta será inhabilitada. Requisito no subsanable.
58	2949-082	La Tengo Viva	CESAR J JUNIOR SABALLET SARMIENTO	La Tengo Vivar en Rock al Parque 2025	Habilitada	
59	2949-083	Los Zapata	Zaira Luciana del Cristo Tinoco Mendoza	Los Zapata Banda de rock familiar	Habilitada	
60	2949-084	The Washed Brains	Juan Pablo Peña	The Washed Brains	No habilitada	Se inhabilita la propuesta en cuanto se evidencia que el



			Morales			participante no presentó correctamente la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 5.2.6. Faltaron documentos técnicos o estos no cumplen requisitos La o el participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas. El participante no aporta la totalidad de certificaciones válidas requeridas en la convocatoria la cual indica en su formato de presentación de propuesta "Incluya seis (6) soportes que evidencien una trayectoria mínima de tres (3) años a la fecha de cierre de esta convocatoria. Es obligatorio incluir soportes de actividad artística vigente (entendida como lanzamientos, producciones discográficas y/o presentaciones en vivo) de los años 2022, 2023 y 2024. (...) Nota 2: Los soportes deben contener el nombre de la agrupación (este debe corresponder al nombre tal y como aparece inscrito en esta convocatoria), (...). El participante no aporta la totalidad de certificaciones requerida por la convocatoria, no aporta certificaciones que demuestren trayectoria de los años 2022 y 2023, por lo cual se hace efectiva la Nota 2 incluida en las condiciones específicas de participación en su apartado Documentos técnicos, (..) Nota 2. El contenido de la propuesta NO es subsanable; es decir, no presentarla, presentarla incompleta o presentarla sin el cumplimiento de las condiciones previstas en esta convocatoria, al momento de la inscripción, implica que la propuesta será inhabilitada. Requisito no subsanable.
61	2949-085	STOMP ROLLER	MILTON CESAR RODRIGUEZ DAZA	STOMP ROLLER	No habilitada	Se evidencia que el participante incluye dentro de sus integrantes a MILTON CESAR RODRIGUEZ DAZA, quien no participan activamente en la interpretación musical en escena, incumpliendo con lo establecido en las condiciones específicas de participación en su apartado "Tipos de participante Agrupación: Agrupaciones conformadas únicamente por mínimo dos personas naturales, colombianos(as) o extranjeros(as),



						mayores de 18 años que presentan una propuesta en la cual participan activamente en la interpretación musical en escena (...) Nota: Tenga en cuenta que bailarines, VJs, roadies, ingenieros, equipo técnico o logístico, etc, no son considerados intérpretes de una propuesta musical y por lo tanto NO deben aparecer inscritos en la plataforma SICON, de llegar a evidenciarse registros de personas que no son intérpretes en la plataforma, la propuesta será "No habilitada". Por lo anterior al incluir dentro de la agrupación a una persona que no participa activamente en la interpretación en escena la propuesta es No habilitada. Requisito no subsanable.
62	2949-086	Ritual Throne	Cristian David Vargas Páez	Ritual Throne	No habilitada	El participante no presentó correctamente la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 5.2.6 Faltaron documentos técnicos o estos no cumplen requisitos. El participante no aporta el formato de presentación de propuestas diseñado específicamente para esta convocatoria, al no incluir el formato específico y según se menciona en las condiciones específicas de participación en su apartado Documentos técnicos, (..) Nota 2. El contenido de la propuesta NO es subsanable. Es decir, no presentarla, presentarla incompleta o presentarla incumpliendo alguna de las condiciones previstas en esta convocatoria, al momento de la inscripción, implica que la propuesta será rechazada. Y Nota 3. No incluir el formato para presentación de propuesta o cualquiera de los formatos diseñados específicamente para esta convocatoria será una causal de rechazo. Se evidencia que el participante aporta el formato de presentación de propuesta de la convocatoria BECA FESTIVAL ROCK AL PARQUE 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA el cual es diferente al solicitado en la convocatoria que se postuló, por lo tanto, la propuesta es inhabilitada. Requisito no subsanable.
63	2949-087	ASHES OF GOTH	Gonzalo Tovar Quicasaque	Ashes of Goth	Habilitada	
64	2949-088	Sin Nadie Al Mando	Luis Carlos Villamil	SIN NADIE AL	Habilitada	



			Piedrahita	MANDO en Rock al Parque 2025		
65	2949-089	Matiu Colin	Mateo Quintero	Matiu Colin	No habilitada	Se evidencia que el participante incluye dentro de sus integrantes a MARIA JOSE RIVERA, quien no participan activamente en la interpretación musical en escena, incumpliendo con lo establecido en las condiciones específicas de participación en su apartado "Tipos de participante Agrupación: Agrupaciones conformadas únicamente por mínimo dos personas naturales, colombianos(as) o extranjeros(as), mayores de 18 años que presentan una propuesta en la cual participan activamente en la interpretación musical en escena (...) Nota: Tenga en cuenta que bailarines, VJs, roadies, ingenieros, equipo técnico o logístico, etc, no son considerados intérpretes de una propuesta musical y por lo tanto NO deben aparecer inscritos en la plataforma SICON, de llegar a evidenciarse registros de personas que no son intérpretes en la plataforma, la propuesta será "No habilitada". Por lo anterior al incluir dentro de la agrupación a una persona que no participa activamente en la interpretación en escena la propuesta es No habilitada. Requisito no subsanable.
66	2949-090	THRESHOLD END	HECTOR DAVID COLORADO OLARTE	THRESHOLD END	Habilitada	
67	2949-091	cannibal angel	jhonathan Rodriguez de la Hoz	CANNIBAL ANGEL	Habilitada	
68	2949-092	El viajero	Alejandro Trujillo Moreno	El viajero: canciones de montaña, ciudad y mar	No habilitada	Perfil requerido : El participante no cumple con el perfil específico solicitado por la convocatoria en su apartado Tipo de participante "Agrupaciones conformadas únicamente por mínimo dos personas naturales, colombianos(as) o extranjeros(as), mayores de 18 años que presentan una propuesta en la cual participan activamente en la interpretación musical en escena y que residan en Bogotá o que hasta un 50% de sus integrantes resida en los municipios: Soacha, Facatativá, Zipaquirá, Chía, Mosquera, Madrid, Funza, Cajicá, Sibaté, Tocancipá, La Calera, Sopó, Tabio, Tenjo, Cota,



						Gachancipá o Bojacá." Se identifica que la totalidad de los integrantes de la agrupación no son residentes de la ciudad de Bogotá por lo cual, conforme las condiciones generales de participación numeral 5.2.4 No corresponde el tipo de participante o perfil El tipo de participante o el perfil del mismo, no corresponde con el solicitado en la convocatoria a la cual se presenta. Se rechaza la propuesta. Requisito no subsanable.
69	2949-093	ROCKA	Camilo Eduardo Torres Moreno	ROCKA EN ROCK AL PARQUE 2025	Habilitada	
70	2949-094	One Reason to Rise	Luis Miguel Angel Cervantes Buelvas	One Reason to Rise	Habilitada	
71	2949-095	J Rushwell Band	Carlos Felipe Belalcazar Velasco	J Rushwell Band en Vivo - Rock Al Parque 2025	No habilitada	Perfil requerido : El participante no cumple con el perfil específico solicitado por la convocatoria en su apartado Tipo de participante "Agrupaciones conformadas únicamente por mínimo dos personas naturales, colombianos(as) o extranjeros(as), mayores de 18 años que presentan una propuesta en la cual participan activamente en la interpretación musical en escena y que residan en Bogotá o que hasta un 50% de sus integrantes resida en los municipios: Soacha, Facatativá, Zipaquirá, Chía, Mosquera, Madrid, Funza, Cajicá, Sibaté, Tocancipá, La Calera, Sopó, Tabio, Tenjo, Cota, Gachancipá o Bojacá." La agrupación registra como integrante a JUAN MANUEL ROCHA VALENZUELA y MIGUEL ANGEL BELTRAN MOLINA quienes son residentes de la ciudad de Boston y New Jersey respectivamente. Lo anterior, conforme las condiciones generales de participación numeral 5.2.4 El tipo de participante (persona natural, agrupación o persona jurídica) o el perfil del mismo, no corresponde con el solicitado en la convocatoria específica o categoría a la cual se presenta. Por lo anterior se inhabilita la propuesta. Requisito no subsanable.
72	2949-096	Artesadismo	Julian Camilo Villalba Roa	Artesadismo	No habilitada	Se inhabilita la propuesta en cuanto se evidencia que el participante no presentó correctamente la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 5.2.6. Faltaron documentos técnicos o



						estos no cumplen requisitos La o el participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas. El participante no aporta la totalidad de certificaciones válidas requeridas en la convocatoria la cual indica en su formato de presentación de propuesta "Incluya seis (6) soportes que evidencien una trayectoria mínima de tres (3) años a la fecha de cierre de esta convocatoria. Es obligatorio incluir soportes de actividad artística vigente (entendida como lanzamientos, producciones discográficas y/o presentaciones en vivo) de los años 2022, 2023 y 2024. (...) Nota 2: Los soportes deben contener el nombre de la agrupación (este debe corresponder al nombre tal y como aparece inscrito en esta convocatoria), (...). El participante no aporta la totalidad de certificaciones requerida por la convocatoria, no aporta certificaciones que demuestren trayectoria de los años 2022 y 2023. Adicional a lo anterior, el participante no aporta la totalidad de enlaces solicitados en el apartado "Enlaces de video", por lo cual se hace efectiva la Nota 2 incluida en las condiciones específicas de participación en su apartado Documentos técnicos, (..) Nota 2. El contenido de la propuesta NO es subsanable; es decir, no presentarla, presentarla incompleta o presentarla sin el cumplimiento de las condiciones previstas en esta convocatoria, al momento de la inscripción, implica que la propuesta será inhabilitada. Requisito no subsanable.
73	2949-097	Los Candelarians	Juan Tocua	Los Candelarians SoulFull Reggae Music	Habilitada	
74	2949-098	CALVARIO	DAVID EDUARDO PATARROYO MONTAÑEZ	CALVARIO	Habilitada	
75	2949-099	LEONARDO LA CROIX	miguel leonardo quintero riaño	Leonardo La Croix	No habilitada	Perfil requerido : Se inhabilita la propuesta en cuanto se evidencia que el participante no presentó correctamente la



						documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con los numerales 5.2.6. Faltaron documentos técnicos o estos no cumplen requisitos La o el participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas. El participante no aporta la totalidad de certificaciones válidas requeridas en la convocatoria. Es obligatorio incluir soportes de actividad artística vigente (entendida como lanzamientos, producciones discográficas y/o presentaciones en vivo) de los años 2022, 2023 y 2024. (...) Nota 2: Los soportes deben contener el nombre de la agrupación (este debe corresponder al nombre tal y como aparece inscrito en esta convocatoria), (...). Las certificaciones de los numerales 3 y 5 aportadas por el participante, no contienen el nombre de la agrupación, por lo cual se hace efectiva la Nota 2 incluida en las condiciones específicas de participación en su apartado Documentos técnicos, (..) Nota 2. El contenido de la propuesta NO es subsanable; es decir, no presentarla, presentarla incompleta o presentarla sin el cumplimiento de las condiciones previstas en esta convocatoria, al momento de la inscripción, implica que la propuesta será inhabilitada. Requisito no subsanable
76	2949-100	PEPE BOCADILLO	Nicolas Alberto Siachoque Alvarez	PEPE BOCADILLO	Habilitada	
77	2949-101	Allen	juan sebastian suanca mora	Allen	Habilitada	
78	2949-102	Los Peyes	Santiago Peña Aranza	Los Peyes en Rock al Parque 2025	Habilitada	
79	2949-103	PerroParlante	Alexander Sepulveda Gil	PerroParlante	Habilitada	
80	2949-104	K93	Jorge Enrique Monroy Bustos	K93	Habilitada	



81	2949-105	Desastre	Luis Felipe Hidalgo Andrade	Desastre	Habilitada	
82	2949-106	DEVASTED	William Giovanni Castro Rosas	DEVASTED	Habilitada	
83	2949-107	EGAHEITOR	Wilson Orlando Pineda Jula	Egaheitor Metal	Habilitada	
84	2949-108	Cyborg Halucinations	Joel Steven Laiton Galindo	Cyborg Halucinations	Habilitada	
85	2949-109	Narwhal	Miguel Angel Guasca Escobar	Narwhal	Habilitada	
86	2949-111	MUSICOS OBREROS	CARLOS EDUARDO LOPEZ DURAN	musicos obreros en vivo	Habilitada	
87	2949-113	Potrero	Camilo José Casallas Torres	Potrero	Habilitada	
88	2949-114	Onìxx	Alejandro Suarez Cifuentes	Onìxx	No habilitada	Se inhabilita la propuesta en cuanto se evidencia que el participante no presentó correctamente la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 5.2.6. Faltaron documentos técnicos o estos no cumplen requisitos La o el participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas. El participante no diligencia en su totalidad el formato de presentación de propuestas diseñado específicamente para esta convocatoria, al no diligenciar el formato específico y según se menciona en las condiciones específicas de participación en su apartado Documentos técnicos, (..) Nota 2. El contenido de la propuesta NO es subsanable; es decir, no presentarla, presentarla incompleta o presentarla sin el cumplimiento de las condiciones previstas en esta convocatoria, al momento de la inscripción, implica que la propuesta será rechazada. Asegúrese de presentar todos los documentos técnicos solicitados. Información básica "Nota: Los



						participantes podrán incluir soportes de años diferentes a 2022, 2023 y 2024, sin embargo, es obligatorio aportar por lo menos uno (1) para cada uno de los años 2022, 2023 y 2024.". El participante no aportó soportes del año 2022, al no incluir la totalidad de los soportes solicitados en la convocatoria se inhabilita la propuesta. Requisito no subsanable
89	2949-116	Sharon Tate y sus invitados	Diego Andres Vargas Capacho	SHARON TATE y sus invitados	No habilitada	"Se inhabilita la propuesta en cuanto se evidencia que el participante no presentó correctamente la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con los numerales 5.2.6 Faltaron documentos técnicos o estos no cumplen requisitos (La o el participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas.) Nota 2. El contenido de la propuesta NO es subsanable; es decir, no presentarla, presentarla incompleta o presentarla sin el cumplimiento de las condiciones previstas en esta convocatoria, al momento de la inscripción, implica que la propuesta será inhabilitada. El repertorio presentado por el participante tiene una duración de 28:41 minutos, incumpliendo con las condiciones de participación en la convocatoria, de acuerdo con lo mencionado en el apartado «Información básica» en donde se indica: «Interpretar en la audición el mismo repertorio musical presentado en la propuesta inscrita, el cual debe tener una duración de entre treinta (30) y cuarenta y cinco (45) minutos [...]» al no incluir la información en cumplimiento de lo enunciado en las condiciones específicas de la convocatoria y en el formato específico de presentación de propuesta, y según se menciona en las condiciones específicas de participación en su apartado "Documentos técnicos" se inhabilita la propuesta. Requisito no subsanable. "
90	2949-117	SomosMestizzo	Andres Felipe Rodriguez Arias	SomosMestizzo	Habilitada	



91	2949-118	Leo Violín	Leonardo Vergara Manrique	Leo Violín	No habilitada	"Se inhabilita la propuesta en cuanto se evidencia que el participante no presentó correctamente la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con los numerales 5.2.6 Faltaron documentos técnicos o estos no cumplen requisitos (La o el participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas.) Nota 2. El contenido de la propuesta NO es subsanable; es decir, no presentarla, presentarla incompleta o presentarla sin el cumplimiento de las condiciones previstas en esta convocatoria, al momento de la inscripción, implica que la propuesta será inhabilitada. El repertorio presentado por el participante tiene una duración de 29:41 minutos, incumpliendo con las condiciones de participación en la convocatoria, de acuerdo con lo mencionado en el apartado «Información básica» en donde se indica: «Interpretar en la audición el mismo repertorio musical presentado en la propuesta inscrita, el cual debe tener una duración de entre treinta (30) y cuarenta y cinco (45) minutos [...]» al no incluir la información en cumplimiento de lo enunciado en las condiciones específicas de la convocatoria y en el formato específico de presentación de propuesta, y según se menciona en las condiciones específicas de participación en su apartado "Documentos técnicos" se inhabilita la propuesta. Requisito no subsanable. "
92	2949-119	SOUL IN HATE	FABIAN DANILO GÓMEZ BERNAL	SOUL IN HATE	Habilitada	
93	2949-120	Una Noche en Bogotá	Dario Fernandez Loaiza	Una Noche en Bogota en Rock al Parque 2025	Habilitada	
94	2949-121	EL PATER FRIENDS	CESAR AUGUSTO PATERNINA PATERNINA	EL PATER FRIENDS - CARIBE Y ROCK N ROLL	Habilitada	



95	2949-122	SMOTH	Stveen Yesid Puentes Castañeda	SMOTH en Rock al Parque 2025	Habilitada	
96	2949-123	Scar-Let	Hilarion Gomez Lerma	Caos industrial: Scar-Let desata el drama de Satanas en Rock Al Parque 2025	Habilitada	
97	2949-124	Munnopsis	Carlos Yadir Romero Álvarez	MUNNOPSIS Rock Al Parque 2025 - Estreno Metamorfosis Incompleta	Habilitada	
98	2949-125	POWER OF CERO	Carlos Ernesto Restrepo Orrego	Bailando con la muerte: un viaje musical a través de la oscuridad interior	Habilitada	
99	2949-126	Mask Of Insanity	Christian David Medina Giraldo	Mask Of Insanity	Habilitada	
100	2949-127	White Thunder	Jordan Camilo Triana Useche	White Thunder Heavy Metal	No habilitada	El participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 5.2.6. Faltaron documentos técnicos o estos no cumplen requisitos. La o el participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas.. Nota 3. No incluir el formato para presentación de propuesta o cualquiera de los formatos diseñados específicamente para esta convocatoria será una causal de rechazo. El participante diligenció el formato de propuesta de la BECA FESTIVAL POPULAR AL PARQUE 2025 BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA, el cual es diferente al solicitado en la convocatoria que se postuló, por lo tanto, la propuesta es inhabilitada. Requisito no subsanable.
101	2949-128	Déficit De Atención	Maria Alejandra Orjuela Pardo	Déficit De Atención	Habilitada	



102	2949-129	MEDIUMS	Nelson Rafael Palacios Ibarra	MEDIUMS	Habilitada	
103	2949-131	Decimation	Jony Andrés Sánchez Rodríguez	Decimation	Habilitada	
104	2949-132	Psycho Mosher	Gilber Steven Frade Martin	Psycho Mosher	Habilitada	
105	2949-133	REAPER SCYTHE	John Alvaro Avendaño Leon	reaper scythe	Habilitada	
106	2949-134	ROSE RIOTS	CAMILO ANDRÉS SALDAÑA DIAZ	ROSE RIOTS	Habilitada	
107	2949-135	EMERYI (PROJECT)	Jean Carlo Montilla Zambrano	Emeryi (Project) en Rock Al Parque 2025	Habilitada	
108	2949-136	Trappist	Jhonatan Paolo Tovar Soto	Un viaje musical con Trappist	Habilitada	
109	2949-137	Mortalem	Andres Ernesto Guerrero Acosta	MORTALEM	Habilitada	
110	2949-139	Servoryam	Nicolas Santiago Patiño Vargas	Servoryam - El alma hecha música	Habilitada	
111	2949-142	BIOBOT	Carlos Fernando Lopez Garcia	BIOBOT en Rock al Parque 2025	No habilitada	Perfil requerido : Se evidencia que el participante incluye dentro de sus integrantes a FABIO RODRÍGUEZ, quien no participa activamente en la interpretación musical en escena, incumpliendo con lo establecido en las condiciones específicas de participación en su apartado “Tipos de participante Agrupación: Agrupaciones conformadas únicamente por mínimo dos personas naturales, colombianos(as) o extranjeros(as), mayores de 18 años que presentan una propuesta en la cual participan activamente en la interpretación musical en escena (...) Nota: Tenga en cuenta que bailarines, VJs, roadies, ingenieros, equipo técnico o logístico, etc, no son considerados intérpretes de una propuesta musical y por lo tanto NO deben aparecer inscritos en la plataforma SICON, de llegar a evidenciarse registros de personas que no son intérpretes en la



						plataforma, la propuesta será “No habilitada”. Por lo anterior al incluir dentro de la agrupación a una persona que no participa activamente en la interpretación en escena la propuesta es No habilitada. Requisito no subsanable.
112	2949-143	DIMAS Y LOS PEXES	WILLIAM CAMILO VARGAS LOZANO	DIMAS Y LOS PEXES	Habilitada	
113	2949-145	Kaoz Kapital	Yeison Felipe González Velasco	Kaoz Kapital en los 30 años de rock al parque	Habilitada	
114	2949-146	WISARO	William Salazar Rojas	WISARO	Habilitada	
115	2949-147	La Cassette	David Yepes Giron	La Cassette	Habilitada	
116	2949-149	kontragolpe	Edwin Steve Ortiz Cruz	KONTRAGOLPE 2 décadas de resistencia	Habilitada	
117	2949-150	Calle Jaguar	Ivan Mauricio Cotrino Moscoso	Calle Jaguar	Habilitada	
118	2949-151	UNAUTHORIZED	Libardo Mahecha Clavijo	UNAUTHORIZED	Habilitada	
119	2949-152	Pablo Trujillo	Pablo Trujillo Gnecco	Pablo Trujillo	Habilitada	
120	2949-153	Móragon	Simón Moreno Ruiz	Móragon Proyect	Habilitada	
121	2949-160	Urdaneta	Antonio José Rico Urdaneta	Urdaneta en Rock al Parque	Habilitada	
122	2949-161	ASHES	ROBINSON DAVID VILLOTA FRANCO	FRACTAL ESSENCE TOUR	Habilitada	
123	2949-162	Salvaguardia	Jairo Andrey Feo León	Salvaguardia	Habilitada	
124	2949-163	Sunset Street	Luis Miguel Mendoza Ojeda	SUNSET STREET EN ROCK AL PARQUE 2025	No habilitada	Se inhabilita la propuesta en cuanto se evidencia que el participante no presentó correctamente la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con los numerales 5.2.6 Faltaron documentos técnicos o estos no cumplen requisitos (La o el participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los



						requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas.) La agrupación participante no aporta correctamente la totalidad de certificaciones de trayectoria requerida en el formato de presentación de propuesta (Incluya seis (6) soportes que evidencien una trayectoria mínima de tres (3) años a la fecha de cierre de esta convocatoria. Es obligatorio incluir soportes de actividad artística vigente (entendida como lanzamientos, producciones discográficas y/o presentaciones en vivo) de los años 2022, 2023 y 2024.), el participante no incluye todos los soportes que evidencien trayectoria, solo se pueden evidenciar (4) del 2023 y (2) del 2024 de los 6 soportes solicitados no se evidencia los tres años de trayectoria solicitados. Debido a que la agrupación participante no aporta la totalidad de los certificados requeridos, se inhabilita la propuesta. Requisito no subsanable.
125	2949-164	Six V Six	Wilson Javier Herrera Rodriguez	Six V Six	Habilitada	
126	2949-165	ZICOSIS	Yhinno Camilo Paternina Páez	zicosis	No habilitada	Se inhabilita la propuesta en cuanto se evidencia que el participante no presentó correctamente la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con los numerales 5.2.6 Faltaron documentos técnicos o estos no cumplen requisitos (La o el participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas.) La agrupación participante no aporta correctamente la totalidad de certificaciones de trayectoria requerida en el formato de presentación de propuesta (Incluya seis (6) soportes que evidencien una trayectoria mínima de tres (3) años a la fecha de cierre de esta convocatoria. Es obligatorio incluir soportes de actividad artística vigente (entendida como lanzamientos, producciones discográficas y/o presentaciones en vivo) de los años 2022, 2023 y 2024.), el participante no incluye todos los soportes que evidencien trayectoria, solo se pueden evidenciar (1) del 2016, (1) del



						2017, (1) del 2019, (1) del 2021, (1) del 2023 y (1) del 2025 de los 6 soportes solicitados no se evidencia los tres años de trayectoria solicitados (2022, 2023 y 2024). Debido a que la agrupación participante no aporta la totalidad de los certificados requeridos, se inhabilita la propuesta. Requisito no subsanable.
127	2949-166	Rencor HC	Carlos Daniel Risueño Pinzón	Rencor HC	Habilitada	
128	2949-167	Tres Calacas	Oscar Alejandro Zabala Restrepo	Tres Calacas, Punk y Rock Alternativo	Habilitada	
129	2949-168	VEIN	JAIRO RODRIGO VARGAS REYES	REDEMPTION TOUR	Habilitada	
130	2949-169	INSAN	Evan Dario Suescun Mora	INSAN	Habilitada	
131	2949-171	LÉKEL	Cristian Daniel Rodriguez Lopez	LÉKEL EN ROCK AL PARQUE 2025	Habilitada	
132	2949-172	MÚSICA PARA PERROS	mateo aguiar	MÚSICA PARA PERROS	Habilitada	
133	2949-173	Rolakaina	Juan Sebastián Calderón Piñeros	Rolakaina Rock al parque 2025 - uno a cero	Habilitada	
134	2949-174	Mandingasea	Alvaro Andrés González Rodriguez	Mandingasea en Rock al Parque 2025	Habilitada	
135	2949-175	PARALELO 45	IVAN DARIO ROJAS VELANDIA	En Paralelo con la ruta 45	Habilitada	
136	2949-176	MAD DOGS	GERMÁN ANDRÉS DUCÓN COTE	NEVER TOO LATE FOR TOURING	No habilitada	Se inhabilita la propuesta en cuanto se evidencia que el participante no presentó correctamente la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con los numerales 5.2.6 Faltaron documentos técnicos o estos no cumplen requisitos (La o el participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los



						requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas.) La agrupación participante no aporta correctamente la totalidad de certificaciones de trayectoria requerida en el formato de presentación de propuesta (Incluya seis (6) soportes que evidencien una trayectoria mínima. Es obligatorio incluir soportes de actividad artística vigente (entendida como lanzamientos, producciones discográficas y/o presentaciones en vivo) de los años 2022, 2023 y 2024.), el participante no incluye soportes que evidencien trayectoria del año 2022. Debido a que la agrupación participante no aporta la totalidad de los certificados requeridos, se inhabilita la propuesta. Requisito no subsanable.
137	2949-177	Víctimas de Vértigo	Nicolás Villamizar Mogollón	Víctimas de Vértigo	No habilitada	Inhabilidades : Se inhabilita la propuesta en cuanto se evidencia que el participante no presentó correctamente la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con los numerales 5.2.6 Faltaron documentos técnicos o estos no cumplen requisitos (La o el participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas.) La agrupación participante no aporta correctamente la totalidad de certificaciones de trayectoria requerida en el formato de presentación de propuesta (Incluya seis (6) soportes que evidencien una trayectoria mínima de tres (3) años a la fecha de cierre de esta convocatoria. Es obligatorio incluir soportes de actividad artística vigente (entendida como lanzamientos, producciones discográficas y/o presentaciones en vivo) de los años 2022, 2023 y 2024.), el participante no incluye soportes que evidencien trayectoria del año 2022. Debido a que la agrupación participante no aporta la totalidad de los certificados requeridos, se inhabilita la propuesta. Requisito no subsanable
138	2949-178	KEEP THE RAGE	Juan Felipe Galvis Barrios	Keep The Rage Rock al Parque	Habilitada	



139	2949-179	PRAVE	Jeisson Ramirez Piraban	PRAVE	Habilitada	
140	2949-180	Religi-Off	Jonathan Rojas Diaz	BECA FESTIVAL ROCK AL PARQUE 2025 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	No habilitada	Inhabilidades : Se inhabilita la propuesta en cuanto se evidencia que el participante no presentó correctamente la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con los numerales 5.2.6 Faltaron documentos técnicos o estos no cumplen requisitos (La o el participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas.) La agrupación participante no aporta correctamente la totalidad de certificaciones de trayectoria requerida en el formato de presentación de propuesta (Incluya seis (6) soportes que evidencien una trayectoria mínima de tres (3) años a la fecha de cierre de esta convocatoria. Es obligatorio incluir soportes de actividad artística vigente (entendida como lanzamientos, producciones discográficas y/o presentaciones en vivo) de los años 2022, 2023 y 2024.), el participante no incluye soportes que evidencien trayectoria de los años 2022 y 2023. Debido a que la agrupación participante no aporta la totalidad de los certificados requeridos, se inhabilita la propuesta. Requisito no subsanable
141	2949-181	LA BASTARDA	LAURA FERNANDA ALONSO RODRIGUEZ	LA BASTARDA	Habilitada	
142	2949-182	DEMOLATOR	JONATAN STEVEN URIBE CANO	DEMOLATOR 20 AÑOS	Habilitada	
143	2949-183	Andes	Daniel Eduardo Cortés Lombo	Andes	Habilitada	
144	2949-184	Yo No La Tengo	Eduardo Santos Galeano	Yo No La Tengo - Festival Rock al Parque	Habilitada	
145	2949-185	MANIAC	RAUL ANDRES	Maniac - Los	Habilitada	



			ROJAS LEAL	desordenes mentales hechos música		
146	2949-186	TIEMPOS DE SANGRE	Ángel David Arévalo Perdomo	Tiempos de Sangre	No habilitada	Se inhabilita la propuesta en cuanto se evidencia que el participante no presentó correctamente la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con los numerales 5.2.6 Faltaron documentos técnicos o estos no cumplen requisitos (La o el participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas.) La agrupación participante no aporta correctamente la totalidad de certificaciones de trayectoria requerida en el formato de presentación de propuesta (Incluya seis (6) soportes que evidencien una trayectoria mínima. Es obligatorio incluir soportes de actividad artística vigente (entendida como lanzamientos, producciones discográficas y/o presentaciones en vivo) de los años 2022, 2023 y 2024.), el participante no incluye soportes que evidencien trayectoria del año 2022. Debido a que la agrupación participante no aporta la totalidad de los certificados requeridos, se inhabilita la propuesta. Requisito no subsanable.
147	2949-188	Hacia el Faro	Carlos Hernan Tejeda Echeverria	Hacia el faro	Habilitada	
148	2949-189	RIO CERÓN	Javier Augusto Cerón Silva	RIO CERÓN	Habilitada	
149	2949-190	SOUTHERN ROOTS	JUAN SEBASTIAN ORJUELA QUINTERO	Relatos Vagabundos Tour	Habilitada	
150	2949-191	Luis and The Gentlemen	Philip Robert Stoneman	Luis and the Gentlemen Rock al parque 2025	Habilitada	
151	2949-192	Los Cocoa	Diego Alejandro Correa Garcia	Los Cocoa	No habilitada	Se inhabilita la propuesta en cuanto se evidencia que el participante no presentó correctamente la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior,



						conforme con los numerales 5.2.6 Faltaron documentos técnicos o estos no cumplen requisitos (La o el participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas.) La agrupación participante no aporta correctamente la totalidad de certificaciones de trayectoria requerida en el formato de presentación de propuesta (Incluya seis (6) soportes que evidencien una trayectoria mínima de tres (3) años a la fecha de cierre de esta convocatoria. Es obligatorio incluir soportes de actividad artística vigente (entendida como lanzamientos, producciones discográficas y/o presentaciones en vivo) de los años 2022, 2023 y 2024.), el participante no incluye soportes que evidencien trayectoria del año 2022. Debido a que la agrupación participante no aporta la totalidad de los certificados requeridos, se inhabilita la propuesta. Requisito no subsanable
152	2949-193	LA URBAND SOUND MACHINE	Katherine Molano	LA URBAND SOUND MACHINE - SKA BOGOTANO	No habilitada	Se inhabilita la propuesta en cuanto se evidencia que el participante incurre en inhabilidad según se establece en las condiciones generales de participación en su apartado 5.2.4. No corresponde el tipo de participante o perfil El tipo de participante (persona natural, agrupación o persona jurídica) o el perfil del mismo, no corresponde con el solicitado en la convocatoria específica o categoría a la cual se presenta. Se evidencia que el postulante incluye dentro de sus integrantes a KATHERINE MOLANO, quien no participan activamente en la interpretación musical en escena, incumpliendo con lo establecido en las condiciones específicas de participación en su apartado “Tipos de participante Agrupación: Agrupaciones conformadas únicamente por mínimo dos personas naturales, colombianos(as) o extranjeros(as), mayores de 18 años que presentan una propuesta en la cual participan activamente en la interpretación musical en escena (...) Nota: Tenga en cuenta que bailarines, VJs, roadies, ingenieros, equipo técnico o logístico, etc, no son considerados intérpretes de una propuesta



						musical y por lo tanto NO deben aparecer inscritos en la plataforma SICON, de llegar a evidenciarse registros de personas que no son intérpretes en la plataforma, la propuesta será “No habilitada”. Por lo anterior al incluir dentro de la agrupación a una persona que no participa activamente en la interpretación en escena la propuesta es No habilitada. Requisito no subsanable.
153	2949-194	A diestra y Sinistra	Omar Bohorquez Rincón	A DIESTRA Y SINIESTRA	Habilitada	
154	2949-201	Citadino blues & rock	Ernesto Enrique Olaya Chinchilla	CITADINO BLUES Y ROCK	Habilitada	
155	2949-202	Mohan	JUAN SEBASTIAN PAZ PEREZ	MOHAN	Habilitada	
156	2949-203	Piel Camaleón	Daniel Francisco Moreno Jurado	Piel Camaleón	Habilitada	
157	2949-204	REPRESALIA	SERGIO ALEJANDRO MENDEZ RAMIREZ	REPRESALIA	Habilitada	
158	2949-205	Tellüric	Guillermo Andrés León Galeano	Tellüric	Habilitada	
159	2949-206	ALEJO CRUZ	Jorge Alejandro Cruz Bernal	ALEJO CRUZ	No habilitada	Se inhabilita la propuesta en cuanto se evidencia que el participante incurre en inhabilidad según se establece en las condiciones generales de participación en su apartado 5.2.4. No corresponde el tipo de participante o perfil El tipo de participante (persona natural, agrupación o persona jurídica) o el perfil del mismo, no corresponde con el solicitado en la convocatoria específica o categoría a la cual se presenta. Se evidencia que el postulante incluye dentro de sus integrantes a JULYE CAROLINA DELGADO PEREZ, quien no participan activamente en la interpretación musical en escena, incumpliendo con lo establecido en las condiciones específicas de participación en su apartado “Tipos de participante Agrupación: Agrupaciones conformadas únicamente por mínimo dos personas naturales, colombianos(as) o extranjeros(as),



						mayores de 18 años que presentan una propuesta en la cual participan activamente en la interpretación musical en escena (...) Nota: Tenga en cuenta que bailarines, VJs, roadies, ingenieros, equipo técnico o logístico, etc, no son considerados intérpretes de una propuesta musical y por lo tanto NO deben aparecer inscritos en la plataforma SICON, de llegar a evidenciarse registros de personas que no son intérpretes en la plataforma, la propuesta será "No habilitada". Por lo anterior al incluir dentro de la agrupación a una persona que no participa activamente en la interpretación en escena la propuesta es No habilitada. Requisito no subsanable
160	2949-207	APOLO 7	NESTOR STEVEN BAQUERO VARGAS	APOLO 7 – 10 Años de Música	Habilitada	
161	2949-208	JAY BIRD	Cristian Camilo Bernal Gonzalez	JAY BIRD EN ROCK A PARQUE	Habilitada	
162	2949-209	Sentencia Mortal	Manuel Fernando Hernandez Giraldo	Sentencia Mortal	Habilitada	
163	2949-210	Twisted	Alejandro López	Twisted	No habilitada	El participante no subsanó la documentación solicitada.
164	2949-211	SOLAR STORM	BORIS JAVIER PEÑARETE CORREA	SOLAR STORM	Habilitada	
165	2949-212	Endless Genocide	Jonathan Alfonso Escobar Díaz	Echoes of Genocide: A Decade of Brutality	No habilitada	Inhabilidades : Se inhabilita la propuesta en cuanto se evidencia que el participante no presentó correctamente la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 5.2.6. Faltaron documentos técnicos o estos no cumplen requisitos La o el participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas. El participante no diligencia en su totalidad el formato de presentación de propuestas diseñado específicamente para esta convocatoria, al no diligenciar el formato específico y según se menciona en las condiciones específicas de participación en su apartado Documentos



						técnicos, (..) Nota 2. El contenido de la propuesta NO es subsanable; es decir, no presentarla, presentarla incompleta o presentarla sin el cumplimiento de las condiciones previstas en esta convocatoria, al momento de la inscripción, implica que la propuesta será rechazada. Asegúrese de presentar todos los documentos técnicos solicitados. El participante no aporta la totalidad de enlaces solicitados en los apartados "Enlaces de audio" y "Enlaces de video" la no incluir la totalidad de los enlaces solicitados en cada uno de los apartados se inhabilita la propuesta. Requisito no subsanable
166	2949-213	FAITH BURNER	JUAN SEBASTIAN RESTREPO SANCHEZ	FAITH BURNER EN ROCK AL PARQUE 2025	Habilitada	
167	2949-214	El Pez	Juan Sebastián Castro Guzmán	El Pez	No habilitada	Perfil requerido : Se inhabilita la propuesta en cuanto se evidencia que el participante incurre en inhabilitación según se establece en las condiciones generales de participación en su apartado 5.2.4. No corresponde el tipo de participante o perfil El tipo de participante (persona natural, agrupación o persona jurídica) o el perfil del mismo, no corresponde con el solicitado en la convocatoria específica o categoría a la cual se presenta. Se evidencia que el postulante incluye dentro de sus integrantes a Edwinn Vargas Chavez, quien no participan activamente en la interpretación musical en escena, y desempeña el rol de fotógrafo, incumpliendo con lo establecido en las condiciones específicas de participación en su apartado "Tipos de participante Agrupación: Agrupaciones conformadas únicamente por mínimo dos personas naturales, colombianos(as) o extranjeros(as), mayores de 18 años que presentan una propuesta en la cual participan activamente en la interpretación musical en escena (...) Nota: Tenga en cuenta que bailarines, VJs, roadies, ingenieros, equipo técnico o logístico, etc, no son considerados intérpretes de una propuesta musical y por lo tanto NO deben aparecer inscritos en la plataforma SICON, de llegar a evidenciarse registros de personas que no son intérpretes en la plataforma, la propuesta



						será “No habilitada”. Por lo anterior al incluir dentro de la agrupación a una persona que no participa activamente en la interpretación en escena la propuesta es No habilitada. Requisito no subsanable.
168	2949-215	Atomic Heart	DIEGO MAURICIO BENAVIDES PARRA	ATOMIC HEART-BAJO PRESIÓN TOUR	No habilitada	Perfil requerido : Se inhabilita la propuesta en cuanto se evidencia que el participante incurre en inhabilidad según se establece en las condiciones generales de participación en su apartado 5.2.4. No corresponde el tipo de participante o perfil El tipo de participante (persona natural, agrupación o persona jurídica) o el perfil del mismo, no corresponde con el solicitado en la convocatoria específica o categoría a la cual se presenta. Se evidencia que el postulante incluye dentro de sus integrantes a DIEGO MAURICIO BENAVIDES PARRA, quien no participan activamente en la interpretación musical en escena, incumpliendo con lo establecido en las condiciones específicas de participación en su apartado “Tipos de participante Agrupación: Agrupaciones conformadas únicamente por mínimo dos personas naturales, colombianos(as) o extranjeros(as), mayores de 18 años que presentan una propuesta en la cual participan activamente en la interpretación musical en escena (...) Nota: Tenga en cuenta que bailarines, VJs, roadies, ingenieros, equipo técnico o logístico, etc, no son considerados intérpretes de una propuesta musical y por lo tanto NO deben aparecer inscritos en la plataforma SICON, de llegar a evidenciarse registros de personas que no son intérpretes en la plataforma, la propuesta será “No habilitada”. Por lo anterior al incluir dentro de la agrupación a una persona que no participa activamente en la interpretación en escena la propuesta es No habilitada. Requisito no subsanable.
169	2949-216	ENERGEMA	NICOLAS ALEXANDER WALDO CACERES	ENERGEMA	No habilitada	Inhabilidades : Se inhabilita la propuesta en cuanto se evidencia que el participante no presentó correctamente la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con los numerales 5.2.6 Faltaron documentos técnicos o estos no cumplen requisitos (La o el participante no



						adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas.) La agrupación participante no aporta correctamente la totalidad de certificaciones de trayectoria requerida en el formato de presentación de propuesta (Incluya seis (6) soportes que evidencien una trayectoria mínima de tres (3) años a la fecha de cierre de esta convocatoria. Es obligatorio incluir soportes de actividad artística vigente (entendida como lanzamientos, producciones discográficas y/o presentaciones en vivo) de los años 2022, 2023 y 2024.), el participante no incluye soportes que evidencien trayectoria del año 2024. Debido a que la agrupación participante no aporta la totalidad de los certificados requeridos, se inhabilita la propuesta. Requisito no subsanable.
170	2949-217	SEMPITERNO	Lenox Melo Gomez	sempiterno	Habilitada	
171	2949-218	Coyote Voyager	Jaime Márquez Parra	Coyote Voyager en RAP	Habilitada	
172	2949-219	Camargo	Alesandro Rafael Angelucci Camargo	CAMARGO FIESTA ANIMAL TOUR 2025	Habilitada	
173	2949-221	Itawa	Juan David Ramírez Torres	Itawa en Rock Al Parque 2025	Habilitada	
174	2949-222	Quinto Radar	Orlando Muñoz Bolaños	Quinto Radar	Habilitada	
175	2949-223	Sara y Jacobo	Sara Cartwright Molina	Sara y Jacobo	Habilitada	
176	2949-225	Brinicle	Edinson Zapata Ocampo	Brinicle	Habilitada	
177	2949-226	Bloody Nightmare	Cristian Alexander Daza Quintana	Bloody Nightmare	Habilitada	
178	2949-227	INUMANO	Danna Solanyi Ruiz Chaparro	INUMANO LA RAZON INTERNA	Habilitada	



179	2949-228	Sonidosis	Didier Leonardo Rojas Guerrero	Sonidosis	No habilitada	Inhabilidades : Se inhabilita la propuesta en cuanto se evidencia que el participante no presentó correctamente la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con los numerales 5.2.6 Faltaron documentos técnicos o estos no cumplen requisitos (La o el participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas.) El repertorio presentado por el participante tiene una duración de 24:39 minutos, incumpliendo con las condiciones de participación en la convocatoria, de acuerdo con lo mencionado en el apartado «Información básica» en donde se indica: «Interpretar en la audición el mismo repertorio musical presentado en la propuesta inscrita, el cual debe tener una duración de entre treinta (30) y cuarenta y cinco (45) minutos [...]» al no incluir la información en cumplimiento de lo enunciado en las condiciones específicas de la convocatoria y en el formato específico de presentación de propuesta, y según se menciona en las condiciones específicas de participación en su apartado “Documentos técnicos” Nota 2. El contenido de la propuesta NO es subsanable; es decir, no presentarla, presentarla incompleta o presentarla sin el cumplimiento de las condiciones previstas en esta convocatoria, al momento de la inscripción, implica que la propuesta será inhabilitada. Requisito no subsanable.
180	2949-229	Out Of Pity	Andres Javier Cuervo Peñuela	OUT OF PITY: RITUAL PRIMIGENIO – EL CAOS Y LA CATARSIS EN ROCK AL PARQUE	Habilitada	
181	2949-230	Frecuencia Natural	Emerson Alexander Nieto Cardenas	Frecuencia Natural	No habilitada	Perfil requerido : El participante no cumple con el perfil específico solicitado por la convocatoria en su apartado Tipo de participante "Agrupaciones conformadas únicamente por mínimo dos personas naturales, colombianos(as) o extranjeros(as), mayores de 18 años que presentan una



						propuesta en la cual participan activamente en la interpretación musical en escena y que residan en Bogotá o que hasta un 50% de sus integrantes resida en los municipios: Soacha, Facatativá, Zipaquirá, Chía, Mosquera, Madrid, Funza, Cajicá, Sibaté, Tocancipá, La Calera, Sopó, Tabio, Tenjo, Cota, Gachancipá o Bojacá." Se identifica que el 90% de la totalidad de los integrantes de la agrupación no son residentes de la ciudad de Bogotá por lo cual, conforme las condiciones generales de participación numeral 5.2.4 No corresponde el tipo de participante o perfil El tipo de participante o el perfil del mismo, no corresponde con el solicitado en la convocatoria a la cual se presenta. Se rechaza la propuesta. Requisito no subsanable.
182	2949-231	BRESKA	Aldemar Becerra Zuluaga	Ska combativo	Habilitada	
183	2949-232	SerVil	Nestor David Rozo	SerVil	Habilitada	
184	2949-233	FIXURA	stella mayerly mesa vargas	FIXURA	Habilitada	
185	2949-234	All Demon's Day	Jorge Alexander Mora Ruiz	All demons' Day	Habilitada	
186	2949-235	M-108	Luis Alfonso Monroy Brito	M-108	No habilitada	Inhabilidades : Se inhabilita la propuesta en cuanto se evidencia que el participante no presentó correctamente la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 5.2.6. Faltaron documentos técnicos o estos no cumplen requisitos La o el participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas. El participante no aporta la totalidad de certificaciones válidas requeridas en la convocatoria la cual indica en su formato de presentación de propuesta "Incluya seis (6) soportes que evidencien una trayectoria mínima de tres (3) años a la fecha de cierre de esta convocatoria. Es obligatorio



					incluir soportes de actividad artística vigente (entendida como lanzamientos, producciones discográficas y/o presentaciones en vivo) de los años 2022, 2023 y 2024. (...) Nota 2: Los soportes deben contener el nombre de la agrupación (este debe corresponder al nombre tal y como aparece inscrito en esta convocatoria), (...). El soporte No 1 presentado por el participante no evidencia el nombre de la agrupación, por lo cual se hace efectiva la Nota 2 incluida en las condiciones específicas de participación en su apartado Documentos técnicos, (..) Nota 2. El contenido de la propuesta NO es subsanable; es decir, no presentarla, presentarla incompleta o presentarla sin el cumplimiento de las condiciones previstas en esta convocatoria, al momento de la inscripción, implica que la propuesta será inhabilitada. Requisito no subsanable
187	2949-236	El Hombre Limón	Carlos Alberto Diaz Reina	El Hombre Limón (Blues y Rock)	No habilitada Perfil requerido : Se inhabilita la propuesta en cuanto se evidencia que el participante no presentó correctamente la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 5.2.6. Faltaron documentos técnicos o estos no cumplen requisitos La o el participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas. El participante no aporta la totalidad de certificaciones válidas requeridas en la convocatoria la cual indica en su formato de presentación de propuesta "Incluya seis (6) soportes que evidencien una trayectoria mínima de tres (3) años a la fecha de cierre de esta convocatoria. Es obligatorio incluir soportes de actividad artística vigente (entendida como lanzamientos, producciones discográficas y/o presentaciones en vivo) de los años 2022, 2023 y 2024. (...) Nota 2: Los soportes deben contener el nombre de la agrupación (este debe corresponder al nombre tal y como aparece inscrito en esta convocatoria), (...). Los soportes presentados por el participante no evidencian la trayectoria requerida para los años 2023 y 2022 por lo cual se hace efectiva la Nota 2 incluida en las



						condiciones específicas de participación en su apartado Documentos técnicos, (..) Nota 2. El contenido de la propuesta NO es subsanable; es decir, no presentarla, presentarla incompleta o presentarla sin el cumplimiento de las condiciones previstas en esta convocatoria, al momento de la inscripción, implica que la propuesta será inhabilitada. Requisito no subsanable
188	2949-237	ROGER NARVAEZ	AIDA HODSON GOMEZ	ROGER NARVAÉZ - LEVITANDO EN EL VACÍO	No habilitada	Perfil requerido : Se evidencia que el participante incluye dentro de sus integrantes a AIDA HODSON GOMEZ, quien no participa activamente en la interpretación musical en escena, incumpliendo con lo establecido en las condiciones específicas de participación en su apartado “Tipos de participante Agrupación: Agrupaciones conformadas únicamente por mínimo dos personas naturales, colombianos(as) o extranjeros(as), mayores de 18 años que presentan una propuesta en la cual participan activamente en la interpretación musical en escena (...) Nota: Tenga en cuenta que bailarines, VJs, roadies, ingenieros, equipo técnico o logístico, etc, no son considerados intérpretes de una propuesta musical y por lo tanto NO deben aparecer inscritos en la plataforma SICON, de llegar a evidenciarse registros de personas que no son intérpretes en la plataforma, la propuesta será “No habilitada”. Por lo anterior al incluir dentro de la agrupación a una persona que no participa activamente en la interpretación en escena la propuesta es No habilitada. Requisito no subsanable.
189	2949-238	Marsh Waris	Lina Marcela Ramirez Mena	MARSH WARIS	Habilitada	
190	2949-239	Aldeano de Neptuno	Juan Camilo Cuadros Gomez	Aldeano de Neptuno	Habilitada	
191	2949-240	awaken	Sergio Andrés López Gómez	Awaken en Rock al Parque - 2025	Habilitada	
192	2949-241	Encarta98	Sebastián Portilla Rangel	Encarta 98 Rock al Parque 2025	Habilitada	



193	2949-242	SURSUM CORDA DEATH METAL	Juan Carlos Grosso Rubiano	SURSUM CORDA	No habilitada	Se inhabilita la propuesta en cuanto se evidencia que el participante no presentó correctamente la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 5.2.6 Faltaron documentos técnicos o estos no cumplen requisitos. El participante aporta formato de presentación de propuesta distinto al requerido por la convocatoria. el formato aportado difiere del formato dispuesto el micrositio de la convocatoria por tanto se genera la inhabilitación según lo estipulado en las condiciones generales de participación del PDE 2025 y de las condiciones específicas de la convocatoria las cuales establecen en su nota 3: No incluir el formato para presentación de propuesta o cualquiera de los formatos diseñados específicamente para esta convocatoria será una causal de rechazo..Requisito no subsanable.
194	2949-243	Joseg	JOSE GABRIEL PINILLA TELLEZ	joseg y su banda	Habilitada	
195	2949-244	A.S.M.A.	Jairo Alexander Porras Gutierrez	A.S.M.A.- Descarga de Ira: XV años de caos en Rock al parque 2025	Habilitada	
196	2949-246	Biselad	Nicolás Moncaleano Sarmiento	Biselad	Habilitada	
197	2949-247	LA MALAFARRA	ALVARO ALEJANDRO FRANCO CARO	La Malafarra en la Ciudad del Caos - Rock al Parque 2025	Habilitada	
198	2949-248	FORENSE	BRAYAN CAMILO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	FORENSE	No habilitada	El participante no subsanó la documentación solicitada.
199	2949-249	PACTO	John Jairo Sabogal Reyes	PACTO: El reino de los hechiceros en Rock al Parque	Habilitada	
200	2949-250	Natalia Valencia	Natalia Valencia Martínez	Natalia Valencia	Habilitada	



201	2949-251	Erotómanos	Rafael Eduardo Venegas Díaz	Momentum	Habilitada	
202	2949-252	Los Tinnars	Diego Alejandro Alvarado Ortega	Los Tinnars	Habilitada	
203	2949-253	Paganyny	Juan Carlos Ortega Sierra	Paganyny	No habilitada	Inhabilidades : Se inhabilita la propuesta en cuanto se evidencia que el participante no presentó correctamente la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 5.2.6. Faltaron documentos técnicos o estos no cumplen requisitos La o el participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas. El participante no aporta la totalidad de certificaciones válidas requeridas en la convocatoria la cual indica en su formato de presentación de propuesta "Incluya seis (6) soportes que evidencien una trayectoria mínima de tres (3) años a la fecha de cierre de esta convocatoria. Es obligatorio incluir soportes de actividad artística vigente (entendida como lanzamientos, producciones discográficas y/o presentaciones en vivo) de los años 2022, 2023 y 2024. (...) Nota 2: Los soportes deben contener el nombre de la agrupación (este debe corresponder al nombre tal y como aparece inscrito en esta convocatoria), (...). El participante no aporta la totalidad de certificaciones requerida por la convocatoria, aporta únicamente 5 certificaciones por lo cual se hace efectiva la Nota 2 incluida en las condiciones específicas de participación en su apartado Documentos técnicos, (..) Nota 2. El contenido de la propuesta NO es subsanable; es decir, no presentarla, presentarla incompleta o presentarla sin el cumplimiento de las condiciones previstas en esta convocatoria, al momento de la inscripción, implica que la propuesta será inhabilitada. Requisito no subsanable
204	2949-254	Big Beaters	CARLOS FELIPE SERRANO HUERTAS	Big Beaters	Habilitada	



205	2949-255	Garbage Heroes	Carlos Alberto Trujillo Hincapie	Garbage Heroes - "No Me Pise Las Matas Tour 2025"	Habilitada	
206	2949-256	WHITACK	Diego Alexander Gonzalez Sanchez	Whitack	Habilitada	
207	2949-257	Andrés Charrus	CARLOS ANDRES RODRIGUEZ BELTRAN	Andrés Charrus	No habilitada	Perfil requerido : El participante no cumple con el perfil específico solicitado por la convocatoria en su apartado Tipo de participante "Agrupaciones conformadas únicamente por mínimo dos personas naturales, colombianos(as) o extranjeros(as), mayores de 18 años que presentan una propuesta en la cual participan activamente en la interpretación musical en escena y que residan en Bogotá o que hasta un 50% de sus integrantes resida en los municipios: Soacha, Facatativá, Zipaquirá, Chía, Mosquera, Madrid, Funza, Cajicá, Sibaté, Tocancipá, La Calera, Sopó, Tabio, Tenjo, Cota, Gachancipá o Bojacá." La agrupación registra como integrante a CESAR ANDRES ESPITIA RAMIREZ y FABIO ALEJANDRO OLARTE ZAMBRANO quienes son residentes de la ciudad de Tunja y Barbosa respectivamente. Lo anterior, conforme las condiciones generales de participación numeral 5.2.4 El tipo de participante (persona natural, agrupación o persona jurídica) o el perfil del mismo, no corresponde con el solicitado en la convocatoria específica o categoría a la cual se presenta. Por lo anterior se inhabilita la propuesta. Requisito no subsanable.
208	2949-259	KORVAK	EDWIN YESID GUZMAN USSA	KORKVAK	Habilitada	
209	2949-260	Natural Concept	Yeison Enrique Bejarano Perez	NATURAL CONCEPT EN ROCK AL PARQUE 2025	Habilitada	
210	2949-261	LAURA ROMÁN	Laura María Román Cote	LAURA ROMÁN	Habilitada	
211	2949-262	RESERVOIR DOGS DC	EDWARD RANDOLPH REYES MORENO	RESERVOIR DOGS DC	Habilitada	



212	2949-263	EL PREGON DEL MUDO	Santiago Garcés Aguirre	EL PREGÓN DEL MUDO R.A.P. 2025	No habilitada	Se inhabilita la propuesta en cuanto se evidencia que el participante no presentó correctamente la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 5.2.6 Faltaron documentos técnicos o estos no cumplen requisitos. El participante aporta formato de presentación de propuesta distinto al requerido por la convocatoria. El formato aportado difiere del formato dispuesto en el micrositio de la convocatoria por tanto se genera la inhabilitación según lo estipulado en las condiciones generales de participación del PDE 2025 y de las condiciones específicas de la convocatoria las cuales establecen en su nota 3: No incluir el formato para presentación de propuesta o cualquiera de los formatos diseñados específicamente para esta convocatoria será una causal de rechazo. Si bien el formato aportado por el postulante es de 2025, difiere del original en el apartado denominado Enlaces de video, ya que en el formato original alojado en el micrositio de la beca, la descripción solicita que se inserten 2 enlaces de video y en formato aportado por el postulante solo se solicita solo un enlace. Requisito no subsanable.
213	2949-264	HYBRID MINDS	NELSON AUGUSTO RAMIREZ MALAGON	HYBRID MINDS 2025	Habilitada	
214	2949-265	Gletcher	Daniel Esteban Chamorro Garzon	Gletcher	Habilitada	
215	2949-266	Lo Ke Diga el Dedo	Johanna Catalina Chaparro Rincón	Lo Ke Diga el Dedo	Habilitada	
216	2949-267	Huracán	Daniel Felipe Marconi Garcia	Huracán en Rock al Parque 2025	Habilitada	
217	2949-268	EMulticolor	Nicolás Botero Rojas	E Multicolor	Habilitada	
218	2949-269	ABDUCCIÓN	Devinson Chainer Romero Salamanca	ABDUCCIÓN	Habilitada	
219	2949-270	Volando Solo	Manolo Andres Suarez Muñoz	VOLANDO SOLO	Habilitada	



220	2949-271	LURDEZ	Juan Manuel Castillo Lovera	LURDEZ	Habilitada	
221	2949-272	Azar Paralelo	David Johan Muñoz Quintero	Azar Paralelo en Rock al Parque 2025	Habilitada	
222	2949-273	Colateral	Jeffrey Daniel Navarro Lugo	PERSISTIR RESISTIR	Habilitada	
223	2949-274	Argovia	Carlos Francisco Arminio Diaz	Argovia	No habilitada	Inhabilidades : Se inhabilita la propuesta en cuanto se evidencia que el participante no presentó correctamente la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 5.2.6. Faltaron documentos técnicos o estos no cumplen requisitos La o el participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas. El participante no aporta la totalidad de certificaciones válidas requeridas en la convocatoria la cual indica en su formato de presentación de propuesta “Incluya seis (6) soportes que evidencien una trayectoria mínima de tres (3) años a la fecha de cierre de esta convocatoria. Es obligatorio incluir soportes de actividad artística vigente (entendida como lanzamientos, producciones discográficas y/o presentaciones en vivo) de los años 2022, 2023 y 2024. (...) Nota 2: Los soportes deben contener el nombre de la agrupación (este debe corresponder al nombre tal y como aparece inscrito en esta convocatoria), (...). El participante no aporta la totalidad de certificaciones requerida por la convocatoria, no aporta certificaciones que demuestren trayectoria del año 2022 por lo cual se hace efectiva la Nota 2 incluida en las condiciones específicas de participación en su apartado Documentos técnicos, (..) Nota 2. El contenido de la propuesta NO es subsanable; es decir, no presentarla, presentarla incompleta o presentarla sin el cumplimiento de las condiciones previstas en esta convocatoria, al momento de la inscripción, implica que la propuesta será inhabilitada. Requisito no subsanable



224	2949-275	General Bong	Daniel Felipe Portilla Zamora	General Bong en Rock al parque 2025 DEL SUR AL UNIVERSO	Habilitada	
225	2949-276	LA VENT	David Humberto Puentes Moreno	LA VENT CELEBRACIÓN 10 AÑOS	Habilitada	
226	2949-277	Rockira "El Nuevo Sonido del Campo"	Hamilton Eduardo Rodríguez Casas	Rockira "El Nuevo Sonido del Campo"	Habilitada	
227	2949-278	RESISTOR	Bryan Javier Duarte Villamil	RESISTOR en ROCK AL PARQUE	Habilitada	
228	2949-279	VISIONS	Wilmer Hernan Salamanca Alcala	VISIONS	Habilitada	
229	2949-280	Rotten Pneuma	Sebastian Buelvas Urango	Rotten Pneuma - Hybrid Duality	Habilitada	
230	2949-282	Obra Negra y Los Baratoss	Edwin Alexander Muñoz Guzmán	Obra Negra Y Los Baratoss en Rock Al Parque	Habilitada	
231	2949-283	DEAD SILENCE	Néstor Andrés Bello Pinzon	DEAD SILENCE 15 AÑOS "Almagest Sinfónico"	Habilitada	
232	2949-284	NIGHTWATCHER	JUAN RICARDO JANNERETH OSORIO ROMERO	NIGHTWATCHER. WILL-O'-THE-WISP TOUR	Habilitada	
233	2949-285	Bat Habits	Viviana Cabrera Gomez	Bat Habits	Habilitada	
234	2949-286	Jack N´ Grass	Rafael Andrés Ballén García	Jack N´ Grass	Habilitada	
235	2949-287	Herejía	Orlando Parra Caceres	37 años de historia de Herejía	Habilitada	
236	2949-288	UBERGEHEN	Yayr Andrés Cortés Calderón	ubergehen	Habilitada	



237	2949-289	Mahakala	Jorge Antonio Rojas Marín	Mahakala	No habilitada	Inhabilidades : Se inhabilita la propuesta en cuanto se evidencia que el participante no presentó correctamente la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 5.2.6. Faltaron documentos técnicos o estos no cumplen requisitos La o el participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas. El participante no aporta la totalidad de certificaciones válidas requeridas en la convocatoria la cual indica en su formato de presentación de propuesta "Incluya seis (6) soportes que evidencien una trayectoria mínima de tres (3) años a la fecha de cierre de esta convocatoria. Es obligatorio incluir soportes de actividad artística vigente (entendida como lanzamientos, producciones discográficas y/o presentaciones en vivo) de los años 2022, 2023 y 2024. (...) Nota 2: Los soportes deben contener el nombre de la agrupación (este debe corresponder al nombre tal y como aparece inscrito en esta convocatoria), (...). El participante no aporta la totalidad de certificaciones requerida por la convocatoria, aporta únicamente 5 certificaciones por lo cual se hace efectiva la Nota 2 incluida en las condiciones específicas de participación en su apartado Documentos técnicos, (..) Nota 2. El contenido de la propuesta NO es subsanable; es decir, no presentarla, presentarla incompleta o presentarla sin el cumplimiento de las condiciones previstas en esta convocatoria, al momento de la inscripción, implica que la propuesta será inhabilitada. Requisito no subsanable
238	2949-290	Agua Brava	Rubén Darío Silva Lamberti	Agua Brava: El Aguacero Musical	Habilitada	
239	2949-291	PHERETRON	CARLOS EDILSON RUIZ LOPEZ	PHERETRON	Habilitada	
240	2949-292	La Reforma	CHRISTIAN JOSE LACOUTURE	PROPUESTA LA REFORMA BECA	Habilitada	



			GUERRERO	FESTIVAL ROCK AL PARQUE 2025		
241	2949-293	Bluesila	Frank Guillermo García Pineda	BLUESILA EN ROCK AL PARQUE 2025	Habilitada	
242	2949-294	Konvixión	Camilo Andres Sierra Saenz	KONVIXIÓN	No habilitada	El participante no subsano copias legibles por ambas caras de cédulas de extranjería del señor Luis Daniel Yucra Laynes que acredite(n) una permanencia continua mínima de dos (2) años en el país, a la fecha de cierre de inscripciones en la convocatoria. El documento aportado evidencia únicamente 8 meses de permanencia en el país, incumpliendo con lo estipulado en las condiciones generales de participación 4.2.1. Documentos administrativos “1. Documento de identidad En el caso de extranjeras y extranjeros, copia legible por ambas caras de la cédula de extranjería de residente vigente. En caso de no contar con este documento, cédula(s) de extranjería temporal(es) que acredite(n) una permanencia continua mínima de dos (2) años en el país, a la fecha de cierre de inscripciones en la convocatoria.”
243	2949-295	PIANGUA	Felipe Behlok	Piangua	Habilitada	
244	2949-296	Lo mismo decían de Juana	cristian Stiven Sánchez Santos	Lo mismo decían de Juana	No habilitada	El participante no presentó correctamente la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 5.2.6 Faltaron documentos técnicos o estos no cumplen requisitos. La agrupación participante no cumple con lo establecido en el formato de presentación de propuesta, específicamente con el Ítem: Enlaces de Audio: “Incluya SOLAMENTE tres (3) enlaces o links, y contraseñas (si aplica), de archivos de audio de tres (3) temas musicales interpretados por la agrupación, previamente cargados en plataformas como Soundcloud, Goeat, Youtube, entre otras” . Al realizar la verificación, uno de los enlaces no puede reproducirse. Por lo tanto, la propuesta es rechazada. Requisito no subsanable.
245	2949-297	STEAM METAL	EDSON LEANDRO	Steam Metal - Beca	Habilitada	



			MORA RUIZ	Rock Al Parque 2025		
246	2949-298	474	Joseph Quintero Rivadeneira	Fuerza Babilónica	Habilitada	
247	2949-299	BLAZING	Andrés Felipe Rodríguez Avellaneda	PRIMAL BLAZE TOUR	Habilitada	
248	2949-300	Mauna	Diego Enrique Hernández Sierra	Mauna	No habilitada	Perfil requerido : El participante no cumple con el perfil específico solicitado por la convocatoria en su apartado Tipo de participante "Agrupaciones conformadas únicamente por mínimo dos personas naturales, colombianos(as) o extranjeros(as), mayores de 18 años que presentan una propuesta en la cual participan activamente en la interpretación musical en escena y que residan en Bogotá o que hasta un 50% de sus integrantes resida en los municipios: Soacha, Facatativá, Zipaquirá, Chía, Mosquera, Madrid, Funza, Cajicá, Sibaté, Tocancipá, La Calera, Sopó, Tabio, Tenjo, Cota, Gachancipá o Bojacá." Se identifica que el 70% de la totalidad de los integrantes de la agrupación no son residentes de la ciudad de Bogotá por lo cual, conforme las condiciones generales de participación numeral 5.2.4 No corresponde el tipo de participante o perfil El tipo de participante o el perfil del mismo, no corresponde con el solicitado en la convocatoria a la cual se presenta. Se rechaza la propuesta. Requisito no subsanable.
249	2949-301	Polysson	Gerson Felipe Salgado Guzman	LA POLYPACHANGA SE TOMA ROCK AL PARQUE	Habilitada	
250	2949-303	POSSETO	JUAN PABLO SANCHEZ PEÑA	POSSETO Terror Rock´nRoll	Habilitada	
251	2949-304	REY MOSTAZA	JUAN DEL CAMINO URRUTIA MUÑOZ	IMPERFECTOS PERFECTOS TOUR	Habilitada	
252	2949-305	Lika Nova	Josue Rodriguez Besolo	Lika Nova - Rock al Parque 2025	Habilitada	



253	2949-306	Macky Ruff y La Gaitana	Juana Camila Sendoya Coulondre	Guerreros, 20 años de Resistencia Musical	Habilitada	
254	2949-307	GÁRNICA	Valentina Garnica Garcia	GÁRNICA	Habilitada	
255	2949-308	Rito	Marcelo Steven Tiusaba González	Rito	No habilitada	El participante no aporta correctamente los enlaces requeridos en el apartado “Enlaces de video” el cual indica: Incluir SOLAMENTE dos (2) enlaces o links, y contraseñas (si aplica), de archivos de video de dos TEMAS EN VIVO que muestren la puesta en escena de la agrupación, cargados en plataformas como Youtube, Vimeo, entre otras. Los videos deben ser recientes, publicados máximo un (1) año antes de la fecha de cierre de esta convocatoria. Recuerde poner especial atención en la calidad del material enviado para evaluación del jurado.” los enlaces aportados redireccionan a videos en plataforma Youtube del 18 de octubre de 2021 y del 6 de noviembre de 2021, fecha mayor a (1) año antes de la fecha de cierre de esta convocatoria. Por lo cual, se hace efectiva la Nota 2 incluida en las condiciones específicas de participación en su apartado Documentos técnicos, (..) Nota 2. El contenido de la propuesta NO es subsanable; es decir, no presentarla, presentarla incompleta o presentarla sin el cumplimiento de las condiciones previstas en esta convocatoria, al momento de la inscripción, implica que la propuesta será inhabilitada. Requisito no subsanable
256	2949-310	Hadal Spectre	Daniel Marcelo Beltrán Peña	Hadal Spectre	Habilitada	
257	2949-311	SKATMA	Fabian Alberto Campo Castro	SKATMA	Habilitada	
258	2949-312	Alma de León	JOHAN FELIPE MOSQUERA YEPES	Alma de León	Habilitada	
259	2949-313	Ennui	David ARTURO PACHECO PUENTES	ENNUI R.A.P.2025	Habilitada	
260	2949-314	T3rcera Estación	Cristian Javier Gómez	T3rcera Estación:	No habilitada	Perfil requerido : El participante no cumple con el perfil



			Silva	Resonando en Rock al Parque		específico solicitado por la convocatoria en su apartado Tipo de participante "Agrupaciones conformadas únicamente por mínimo dos personas naturales, colombianos(as) o extranjeros(as), mayores de 18 años que presentan una propuesta en la cual participan activamente en la interpretación musical en escena y que residan en Bogotá o que hasta un 50% de sus integrantes resida en los municipios: Soacha, Facatativá, Zipaquirá, Chía, Mosquera, Madrid, Funza, Cajicá, Sibaté, Tocancipá, La Calera, Sopó, Tabio, Tenjo, Cota, Gachancipá o Bojacá." Se identifica que el 70% de la totalidad de los integrantes de la agrupación no son residentes de la ciudad de Bogotá por lo cual, conforme las condiciones generales de participación numeral 5.2.4 No corresponde el tipo de participante o perfil El tipo de participante o el perfil del mismo, no corresponde con el solicitado en la convocatoria a la cual se presenta. Se rechaza la propuesta. Requisito no subsanable.
261	2949-315	Los kukass	David Alejandro Martinez Rodriguez	Los Kukass	No habilitada	Perfil requerido : Se inhabilita la propuesta en cuanto se evidencia que el participante no presentó correctamente la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 5.2.6. Faltaron documentos técnicos o estos no cumplen requisitos La o el participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas. El participante no aporta la totalidad de certificaciones válidas requeridas en la convocatoria la cual indica en su formato de presentación de propuesta "Incluya seis (6) soportes que evidencien una trayectoria mínima de tres (3) años a la fecha de cierre de esta convocatoria. Es obligatorio incluir soportes de actividad artística vigente (entendida como lanzamientos, producciones discográficas y/o presentaciones en vivo) de los años 2022, 2023 y 2024. (...) Nota 2: Los soportes deben contener el nombre de la agrupación (este debe corresponder al nombre tal y como aparece inscrito en esta



					convocatoria), (...). El participante no aporta la totalidad de certificaciones requerida por la convocatoria, no aporta certificaciones que demuestren trayectoria del año 2022 por lo cual se hace efectiva la Nota 2 incluida en las condiciones específicas de participación en su apartado Documentos técnicos, (..) Nota 2. El contenido de la propuesta NO es subsanable; es decir, no presentarla, presentarla incompleta o presentarla sin el cumplimiento de las condiciones previstas en esta convocatoria, al momento de la inscripción, implica que la propuesta será inhabilitada. Requisito no subsanable
262	2949-316	ENSAMBLE TRIVALENTE	JAVIER FERNANDO VALERO VARGAS	ENSAMBLE TRIVALENTE - COMIENZA EL JUEGO	No habilitada Perfil requerido : Se inhabilita la propuesta en cuanto se evidencia que el participante no presentó correctamente la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 5.2.6. Faltaron documentos técnicos o estos no cumplen requisitos La o el participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas. El participante no aporta la totalidad de certificaciones válidas requeridas en la convocatoria la cual indica en su formato de presentación de propuesta "Incluya seis (6) soportes que evidencien una trayectoria mínima de tres (3) años a la fecha de cierre de esta convocatoria. Es obligatorio incluir soportes de actividad artística vigente (entendida como lanzamientos, producciones discográficas y/o presentaciones en vivo) de los años 2022, 2023 y 2024. (...) Nota 2: Los soportes deben contener el nombre de la agrupación (este debe corresponder al nombre tal y como aparece inscrito en esta convocatoria), (...). El participante no aporta la totalidad de certificaciones requerida por la convocatoria, no aporta certificaciones que demuestren trayectoria del año 2023 por lo cual se hace efectiva la Nota 2 incluida en las condiciones específicas de participación en su apartado Documentos técnicos, (..) Nota 2. El contenido de la propuesta NO es subsanable; es decir, no presentarla, presentarla incompleta o



						presentarla sin el cumplimiento de las condiciones previstas en esta convocatoria, al momento de la inscripción, implica que la propuesta será inhabilitada. Requisito no subsanable
263	2949-317	COYOTE	LEAFAR ALVAREZ	COYOTE-ENSENADA TOUR	Habilitada	
264	2949-318	Jaguar Cosmico	Andres FELIPE Mejía Morales	Jaguar Cósmico	No habilitada	Perfil requerido : Se inhabilita la propuesta en cuanto se evidencia que el participante no presentó correctamente la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 5.2.6. Faltaron documentos técnicos o estos no cumplen requisitos La o el participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas. El participante no aporta la totalidad de certificaciones válidas requeridas en la convocatoria la cual indica en su formato de presentación de propuesta "Incluya seis (6) soportes que evidencien una trayectoria mínima de tres (3) años a la fecha de cierre de esta convocatoria. Es obligatorio incluir soportes de actividad artística vigente (entendida como lanzamientos, producciones discográficas y/o presentaciones en vivo) de los años 2022, 2023 y 2024. (...) Nota 2: Los soportes deben contener el nombre de la agrupación (este debe corresponder al nombre tal y como aparece inscrito en esta convocatoria), (...). El participante no aporta la totalidad de certificaciones requerida por la convocatoria, no aporta certificaciones que demuestren trayectoria del año 2022 por lo cual se hace efectiva la Nota 2 incluida en las condiciones específicas de participación en su apartado Documentos técnicos, (...) Nota 2. El contenido de la propuesta NO es subsanable; es decir, no presentarla, presentarla incompleta o presentarla sin el cumplimiento de las condiciones previstas en esta convocatoria, al momento de la inscripción, implica que la propuesta será inhabilitada. Requisito no subsanable
265	2949-319	DPOCKERS	MANUEL VELOSA	D'POCKERS ROCK	Habilitada	



				AL PARQUE		
266	2949-320	BUHA 2030	Jose David Diaz Caicedo	BUHA 2030 en Rock al Parque	Habilitada	
267	2949-321	Hurón	Juan David Moreno Osorio	Hurón	Habilitada	
268	2949-323	Obzen	OSCAR ALBERTO ENRIQUEZ SIERRA	Öbzen en Rock al Parque 2025	Habilitada	
269	2949-324	Los Huérfanos	DIEGO ALEJANDRO HUÉRFANO MIRANDA	LOS HUÉRFANOS EN RAP	Habilitada	
270	2949-325	Cuervo Rojo	Santiago Escobar	Cuervo Rojo en Rock Al Parque	Habilitada	
271	2949-326	Capital Chirris	Carlos Francisco Ojeda Betancourt	Capital Chirris en Rock al Parque	Habilitada	
272	2949-327	CUARTOSCURO	LARRY MAURICIO ESCOBAR RUBIO	EN EL CUARTO OSCURO, visiones de evidente introspección, por CUARTOSCURO	Habilitada	
273	2949-328	Eduardo Bandola y los bandoleros de la música	Jeason Eduardo Prado Hernández	Los Bandoleros en Rock al Parque	Habilitada	
274	2949-329	Piel Pimienta	Diego Alejandro Ramirez Salamanca	Piel Pimienta	No habilitada	Inhabilidades : Se inhabilita la propuesta en cuanto se evidencia que el participante no presentó correctamente la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con los numerales 5.2.6 Faltaron documentos técnicos o estos no cumplen requisitos (La o el participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas.) El repertorio presentado por el participante tiene una duración de 27:32 minutos, incumpliendo con las condiciones de participación en la convocatoria, de



						acuerdo con lo mencionado en el apartado «Información básica» en donde se indica: «Interpretar en la audición el mismo repertorio musical presentado en la propuesta inscrita, el cual debe tener una duración de entre treinta (30) y cuarenta y cinco (45) minutos [...]» al no incluir la información en cumplimiento de lo enunciado en las condiciones específicas de la convocatoria y en el formato específico de presentación de propuesta, y según se menciona en las condiciones específicas de participación en su apartado “Documentos técnicos” Nota 2. El contenido de la propuesta NO es subsanable; es decir, no presentarla, presentarla incompleta o presentarla sin el cumplimiento de las condiciones previstas en esta convocatoria, al momento de la inscripción, implica que la propuesta será inhabilitada. Requisito no subsanable.
275	2949-330	Komunidad Andina	Rafael Ernesto Cuello Villadiego	Komunidad Andina	No habilitada	Los soportes de trayectoria presentados por el participante corresponden a los años 2023 y 2024, incumpliendo con las condiciones de participación en la convocatoria, de acuerdo con lo mencionado en el apartado «Información básica» en donde se indica: «Es obligatorio incluir soportes de actividad artística vigente (entendida como lanzamientos, producciones discográficas y/o presentaciones en vivo) de cada uno de los años 2022, 2023 y 2024. [...] Los participantes podrán incluir soportes de años diferentes a 2022, 2023 y 2024, sin embargo, es obligatorio aportar por lo menos uno (1) para cada uno de los años 2022, 2023 y 2024».
276	2949-331	HYPNOTIKA	LUIS FERNANDO DUARTE DIAZ	HYPNOTIKA EN ROCK AL PARQUE 2025	Habilitada	
277	2949-332	Thaissa	Thaissa Bula Tello	Thaissa	No habilitada	Se evidencia que el participante incluye dentro de sus integrantes a Laura Camila Chávez Garzón, quien no participa activamente en la interpretación musical en escena, y desempeña el rol de Ingeniera de sonido, incumpliendo con lo establecido en las condiciones específicas de participación en su apartado “Tipos de participante Agrupación: Agrupaciones



						conformadas únicamente por mínimo dos personas naturales, colombianos(as) o extranjeros(as), mayores de 18 años que presentan una propuesta en la cual participan activamente en la interpretación musical en escena (...) Nota: Tenga en cuenta que bailarines, VJs, roadies, ingenieros, equipo técnico o logístico, etc, no son considerados intérpretes de una propuesta musical y por lo tanto NO deben aparecer inscritos en la plataforma SICON, de llegar a evidenciarse registros de personas que no son intérpretes en la plataforma, la propuesta será “No habilitada”. Por lo anterior al incluir dentro de la agrupación a una persona que no participa activamente en la interpretación en escena la propuesta es No habilitada. Requisito no subsanable.
278	2949-333	Pinó Moré	Santiago Pinaud	Pinó Moré y su Cumbia 420	Habilitada	
279	2949-334	TEATRO UNIÓN	César Augusto Pardo Forero	Teatro Unión	No habilitada	Perfil requerido : Se inhabilita la propuesta en cuanto se evidencia que el participante no presentó correctamente la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 5.2.6. Faltaron documentos técnicos o estos no cumplen requisitos La o el participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas. El participante no aporta la totalidad de certificaciones válidas requeridas en la convocatoria la cual indica en su formato de presentación de propuesta “Incluya seis (6) soportes que evidencien una trayectoria mínima de tres (3) años a la fecha de cierre de esta convocatoria. Es obligatorio incluir soportes de actividad artística vigente (entendida como lanzamientos, producciones discográficas y/o presentaciones en vivo) de los años 2022, 2023 y 2024. (...) Nota 2: Los soportes deben contener el nombre de la agrupación (este debe corresponder al nombre tal y como aparece inscrito en esta convocatoria), (...). El participante no aporta la totalidad de certificaciones requerida por la convocatoria, no aporta



						certificaciones que demuestren trayectoria del año 2024 por lo cual se hace efectiva la Nota 2 incluida en las condiciones específicas de participación en su apartado Documentos técnicos, (..) Nota 2. El contenido de la propuesta NO es subsanable; es decir, no presentarla, presentarla incompleta o presentarla sin el cumplimiento de las condiciones previstas en esta convocatoria, al momento de la inscripción, implica que la propuesta será inhabilitada. Requisito no subsanable
280	2949-335	El Punto Ska	PABLO EDUARDO MARROQUÍN LÓPEZ	El Punto Ska	Habilitada	
281	2949-336	OPERADOR	JAVIER PASUY	Despierta Bogotá	No habilitada	Inhabilidades : Se inhabilita la propuesta en cuanto se evidencia que el participante no presentó correctamente la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 5.2.6. Faltaron documentos técnicos o estos no cumplen requisitos La o el participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas. El participante no diligencio correctamente el formato de presentación de propuesta diseñado específicamente para esta convocatoria, se evidencia que no incluyó la información requerida en el apartado "Listado de canales (Input List):" adicionalmente modificó y el formato y no incluyó la información tal y como se requiere en el apartado "Repertorio" por lo cual se hace efectiva la Nota 2 incluida en las condiciones específicas de participación en su apartado Documentos técnicos, (..) Nota 2. El contenido de la propuesta NO es subsanable; es decir, no presentarla, presentarla incompleta o presentarla sin el cumplimiento de las condiciones previstas en esta convocatoria, al momento de la inscripción, implica que la propuesta será inhabilitada. Requisito no subsanable
282	2949-337	BRONX TALES	SERGIO ALEJANDRO VIDAL HUERTAS	THE WITCH TOUR	No habilitada	El participante no presentó correctamente la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior,



						conforme con el numeral 5.2.6 Faltaron documentos técnicos o estos no cumplen requisitos. La agrupación participante no cumple con el ítem Sección No. 1. Enlaces de audio, en donde se indica: «Incluya SOLAMENTE tres (3) enlaces o links, y contraseñas (si aplica), de archivos de audio de tres (3) temas musicales interpretados por la agrupación, previamente cargados en plataformas como Soundcloud, Goeat, Youtube, entre otras». Teniendo en cuenta lo anterior, el participante incluyó dos (2) enlaces. Al no incluir la información completa requerida la propuesta es rechazada. Requisito no subsanable.
283	2949-338	Foránea	Luisa Fernanda Rey Aguillon	Foránea	No habilitada	Se evidencia que el participante incluye dentro de sus integrantes a Luisa Fernanda Rey Aguillon, quien no participa activamente en la interpretación musical en escena, y desempeña el rol de Manager Realizador Audiovisual, incumpliendo con lo establecido en las condiciones específicas de participación en su apartado “Tipos de participante Agrupación: Agrupaciones conformadas únicamente por mínimo dos personas naturales, colombianos(as) o extranjeros(as), mayores de 18 años que presentan una propuesta en la cual participan activamente en la interpretación musical en escena (...) Nota: Tenga en cuenta que bailarines, VJs, roadies, ingenieros, equipo técnico o logístico, etc, no son considerados intérpretes de una propuesta musical y por lo tanto NO deben aparecer inscritos en la plataforma SICON, de llegar a evidenciarse registros de personas que no son intérpretes en la plataforma, la propuesta será “No habilitada”. Por lo anterior al incluir dentro de la agrupación a una
284	2949-339	VENENOSDELA CORONA	JAVIER LEONARDO LAVERDE SANCHEZ	VENENOS DE LA CORONA	Habilitada	
285	2949-340	TheEnd Metal Band	Edgar Mauricio Garavito Avella	TheEnd Metal Band en el Rock Al Parque 2025	Habilitada	
286	2949-341	MONSERRATE	Adriana Marcela Morales Betancourt	MONSERRATE: Latidos de Rock en	Habilitada	



				Bogotá, Ciudad Creativa de la Música		
287	2949-342	NONSENSE PREMONITION	JONATHAN HERNAN CASTILLO ENCISO	NONSENSE PREMONITION	Habilitada	
288	2949-343	Self-Deceiver	Jorge Armando Oliveros Hincapie	Self-Deceiver en Rock al parque 2025	Habilitada	
289	2949-344	CAMILO PLAZA SALTO CUANTICO	CAMILO ERNESTO PLAZA GIRALDO	CAMILO PLAZA SALTO CUANTICO	Habilitada	
290	2949-345	Darklord	Camilo Andrés Nunez Olis	Darklord	Habilitada	
291	2949-346	Mauricio Milagros	Paula Victoria Gomez Gonzalez	Mauricio Milagros	No habilitada	Se evidencia que el participante incluye dentro de sus integrantes a Paula Victoria Gomez Gonzalez y Javier Antonio Galavis Lopez, quienes no participan activamente en la interpretación musical en escena, y desempeñan los roles de Representante e Ingeniero de Sonido, respectivamente, incumpliendo con lo establecido en las condiciones específicas de participación en su apartado "Tipos de participante Agrupación: Agrupaciones conformadas únicamente por mínimo dos personas naturales, colombianos(as) o extranjeros(as), mayores de 18 años que presentan una propuesta en la cual participan activamente en la interpretación musical en escena (...) Nota: Tenga en cuenta que bailarines, VJs, roadies, ingenieros, equipo técnico o logístico, etc, no son considerados intérpretes de una propuesta musical y por lo tanto NO deben aparecer inscritos en la plataforma SICON, de llegar a evidenciarse registros de personas que no son intérpretes en la plataforma, la propuesta será "No habilitada". Por lo anterior al incluir dentro de la agrupación a una persona que no participa activamente en la interpretación en escena la propuesta es No habilitada. Requisito no subsanable.
292	2949-348	smokingloop	Jhon Fredy Cruz Gomez	Smoking Loop reggae dub capitalino	Habilitada	
293	2949-349	Mighty Groove y La	Diego Garcés García	Mighty Groove y La	Habilitada	



		Melodía Subliminal		Melodía Subliminal		
294	2949-351	There's no Savior	CRISTHIAN GIUSEPPE ABAUNZA SOLANO	There's no Savior	Habilitada	
295	2949-352	ANNIS	Rossana Bernal Zuñiga	ANNIS	No habilitada	Se evidencia que el participante incluye dentro de sus integrantes a Rossana Maria Bernal Zuñiga, quien no participa activamente en la interpretación musical en escena, desempeñando el rol de Representante, incumpliendo con lo establecido en las condiciones específicas de participación en su apartado "Tipos de participante Agrupación: Agrupaciones conformadas únicamente por mínimo dos personas naturales, colombianos(as) o extranjeros(as), mayores de 18 años que presentan una propuesta en la cual participan activamente en la interpretación musical en escena (...) Nota: Tenga en cuenta que bailarines, VJs, roadies, ingenieros, equipo técnico o logístico, etc, no son considerados intérpretes de una propuesta musical y por lo tanto NO deben aparecer inscritos en la plataforma SICON, de llegar a evidenciarse registros de personas que no son intérpretes en la plataforma, la propuesta será "No habilitada". Por lo anterior al incluir dentro de la agrupación a una persona que no participa activamente en la interpretación en escena la propuesta es No habilitada. Requisito no subsanable.
296	2949-353	VXLLES	Nicolas David Sanabria Guevara	VXLLES	Habilitada	
297	2949-354	Cuatro X Cuatro	Ivan Alejandro Quintero Garcia	Cuatro x Cuatro: Rock con Tracción Total para Rock al Parque	Habilitada	
298	2949-355	Los Tourettes	Sebastian Chisaba Rojas	Los Tourettes en Rock al parque	Habilitada	
299	2949-356	K-rroña	DAYRO JOSE DIOSA VERGARA	K-RROÑA	Habilitada	
300	2949-357	LUTTER BAND	Julian David Rojas	LUTTER BAND EN	Habilitada	



			Romero	ROCK AL PARQUE 2025		
301	2949-358	Ubanda- Unpluggedbanda	Jose Miguel Lizarazo Castro	Ubanda	No habilitada	Perfil requerido : El participante no cumple con el perfil específico solicitado por la convocatoria en su apartado Tipo de participante "Agrupaciones conformadas únicamente por mínimo dos personas naturales, colombianos(as) o extranjeros(as), mayores de 18 años que presentan una propuesta en la cual participan activamente en la interpretación musical en escena y que residan en Bogotá o que hasta un 50% de sus integrantes resida en los municipios: Soacha, Facatativá, Zipaquirá, Chía, Mosquera, Madrid, Funza, Cajicá, Sibaté, Tocancipá, La Calera, Sopó, Tabio, Tenjo, Cota, Gachancipá o Bojacá." La agrupación registra como integrante a HERNAN ANDRES BARRERO ALFARO Y GABRIELA BARRERO HEINCKE quienes son residentes de la ciudad de Duitama respectivamente. Lo anterior, conforme las condiciones generales de participación numeral 5.2.4 El tipo de participante (persona natural, agrupación o persona jurídica) o el perfil del mismo, no corresponde con el solicitado en la convocatoria específica o categoría a la cual se presenta. Por lo anterior se inhabilita la propuesta. Requisito no subsanable.
302	2949-359	Rotting	Giovanni Christian Pérez Lozada	quiero estar en rock al parque 2025	No habilitada	Perfil requerido : El participante no cumple con el perfil específico solicitado por la convocatoria en su apartado Tipo de participante "Agrupaciones conformadas únicamente por mínimo dos personas naturales, colombianos(as) o extranjeros(as), mayores de 18 años que presentan una propuesta en la cual participan activamente en la interpretación musical en escena y que residan en Bogotá o que hasta un 50% de sus integrantes resida en los municipios: Soacha, Facatativá, Zipaquirá, Chía, Mosquera, Madrid, Funza, Cajicá, Sibaté, Tocancipá, La Calera, Sopó, Tabio, Tenjo, Cota, Gachancipá o Bojacá." La agrupación registra como integrante a HECTOR JAVIER GUARNIZO HERNANDEZ quien es residente de la ciudad de Florencia. Lo anterior, conforme las condiciones generales de participación numeral 5.2.4 El tipo de



						participante (persona natural, agrupación o persona jurídica) o el perfil del mismo, no corresponde con el solicitado en la convocatoria específica o categoría a la cual se presenta. Por lo anterior se inhabilita la propuesta. Requisito no subsanable.
303	2949-360	ARKANOT	JUAN CARLOS RODRIGUEZ GONZALEZ	ARKANOT ROCK AL PARQUE 2025	Habilitada	
304	2949-361	Deglorian	Andrea Alvarado	DEGLORIAN	Habilitada	
305	2949-362	The Edge Of Chaos	ROBERTO SANCHEZ FRANCO	Banda de Post Grunge "The Edge Of Chaos"	No habilitada	Se inhabilita la propuesta en cuanto se evidencia que el participante no presentó correctamente la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con los numerales 5.2.6 La o el participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas. La agrupación participante no aporta el Formato de presentación de propuesta diseñado específicamente para esta convocatoria en el año 2025, al no incluir el formato específico y según se menciona en las condiciones específicas de participación en su apartado Documentos técnicos Nota 3. No incluir el formato para presentación de propuesta diseñado específicamente para esta convocatoria será una causal de rechazo. Requisito no subsanable.
306	2949-363	Intifada Internacional	José Alexander Méndez Ardila	Intifada Internacional	No habilitada	"Se inhabilita la propuesta en cuanto se evidencia que el participante no presentó correctamente la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con los numerales 5.2.6 La o el participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas. La agrupación participante no aporta el Formato de presentación de propuesta diseñado específicamente para esta convocatoria en el año 2025, al no



						incluir el formato específico y según se menciona en las condiciones específicas de participación en su apartado Documentos técnicos Nota 3. No incluir el formato para presentación de propuesta diseñado específicamente para esta convocatoria será una causal de rechazo. Requisito no subsanable."
307	2949-364	Astronova	Ricardo Guerrero García-Herreros	Astronova	Habilitada	
308	2949-365	Bumaia Zoul Zystem	Danny Alexander Rubio Mora	Bumaia Zoul Zystem	Habilitada	
309	2949-366	SOUTHERN HYBRIDS	MIRTA YULEY PORRAS LUGO	IN MEMORIAM TOUR	Habilitada	
310	2949-368	Canales Nacionales	Juan Calderón	Participación en Rock Al Parque 2025	Habilitada	
311	2949-369	Buluka	SANTIAGO VALENCIA RODRÍGUEZ	"La Calle Nos Espera: El Sonido de la Nueva Bogotá"	Habilitada	
312	2949-370	LEON ROCK PURO	DANNY MERCHAN BUITRAGO	Un Leon suelto en rock al parque	Habilitada	
313	2949-371	Bonus Trak	Julián David Rosero Navarrete	Bonus Trak 2025	No habilitada	Se inhabilita la propuesta en cuanto se evidencia que el participante no presentó correctamente la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 5.2.6. Faltaron documentos técnicos o estos no cumplen requisitos La o el participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas. El participante anexa enlace https://www.youtube.com/watch?v=9f7MTajjCUc en cual aparece que no existe y según se menciona en las condiciones específicas de participación en su apartado Documentos técnicos, (..) Nota 2. El contenido de la propuesta NO es subsanable; es decir, no presentarla, presentarla incompleta o



						presentarla sin el cumplimiento de las condiciones previstas en esta convocatoria, al momento de la inscripción, implica que la propuesta será rechazada. Asegúrese de presentar todos los documentos técnicos solicitados. Requisito no subsanable.
314	2949-372	DECLINES VITAE	ANDRES FELIPE MORENO FLECHAS	DECLINES VITAE EN ROCK AL PARQUE	No habilitada	El participante no subsanó la documentación solicitada.
315	2949-373	Lxs Parker	Juan Pablo Beltrán Infante	Lxs Parker Presentan Más Allá...	No habilitada	Se inhabilita la propuesta en cuanto se evidencia que el participante no presentó correctamente la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con los numerales 5.2.6 Faltaron documentos técnicos o estos no cumplen requisitos (La o el participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas.) La agrupación participante no aporta correctamente la totalidad de certificaciones de trayectoria requerida en el formato de presentación de propuesta (Incluya seis (6) soportes que evidencien una trayectoria mínima de tres (3) años a la fecha de cierre de esta convocatoria. Es obligatorio incluir soportes de actividad artística vigente (entendida como lanzamientos, producciones discográficas y/o presentaciones en vivo) de los años 2022, 2023 y 2024.), el participante no incluye todos los soportes que evidencien trayectoria, solo se pueden evidenciar 2 de los 6 soportes solicitados. Debido a que la agrupación participante no aporta la totalidad de los certificados requeridos, se inhabilita la propuesta. Requisito no subsanable.
316	2949-374	AGE OF REBORN	Jesus David Osorio segura	Renaciendo en Rock al parque	Habilitada	
317	2949-375	Ricardito :c	daniel ricardo pacheco calvo	Ricardito :c en Rock al Parque!	Habilitada	
318	2949-376	5° Angulo	ANDRES EDUARDO CORTES VASQUEZ	5° Angulo Rock alternative	No habilitada	Perfil requerido : Se inhabilita la propuesta en cuanto se evidencia que el participante no presentó correctamente la



						documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 5.2.6. Faltaron documentos técnicos o estos no cumplen requisitos La o el participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas. El participante no aporta la totalidad de certificaciones válidas requeridas en la convocatoria la cual indica en su formato de presentación de propuesta "Incluya seis (6) soportes que evidencien una trayectoria mínima de tres (3) años a la fecha de cierre de esta convocatoria. Es obligatorio incluir soportes de actividad artística vigente (entendida como lanzamientos, producciones discográficas y/o presentaciones en vivo) de los años 2022, 2023 y 2024. (...) Nota 2: Los soportes deben contener el nombre de la agrupación (este debe corresponder al nombre tal y como aparece inscrito en esta convocatoria), (...). El participante no aporta la totalidad de certificaciones requerida por la convocatoria, no aporta certificaciones que demuestren trayectoria del año 2023 por lo cual se hace efectiva la Nota 2 incluida en las condiciones específicas de participación en su apartado Documentos técnicos, (..) Nota 2. El contenido de la propuesta NO es subsanable; es decir, no presentarla, presentarla incompleta o presentarla sin el cumplimiento de las condiciones previstas en esta convocatoria, al momento de la inscripción, implica que la propuesta será inhabilitada. Requisito no subsanable
319	2949-377	Inner Betrayer	JORGE ANDRES LOZANO CORTES	INNER BETRAYER – 15 AÑOS EN ROCK AL PARQUE	Habilitada	
320	2949-378	RECIEDUMBRE	Wilmer Alejandro Robayo Diaz	Reciedumbre	No habilitada	Se inhabilita la propuesta en cuanto se evidencia que el participante no presentó correctamente la documentación técnica exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 5.2.6. Faltaron documentos técnicos o estos no cumplen requisitos La o el participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para



					evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas. El participante adjunto un documento diferente al formato de presentación de propuesta diseñado específicamente para esta convocatoria, se evidencia que no incluyó el documento solicitado y adjunto “Declaración Juramenta de uno de sus integrantes” por lo cual se hace efectiva la Nota 2 incluida en las condiciones específicas de participación en su apartado Documentos técnicos, (..) Nota 2. El contenido de la propuesta NO es subsanable; es decir, no presentarla, presentarla incompleta o presentarla sin el cumplimiento de las condiciones previstas en esta convocatoria, al momento de la inscripción, implica que la propuesta será inhabilitada. Requisito no subsanable
321	2949-379	Dakota	Alejandro Padilla Duque	Dakota – Rock Alternativo con Sello Propio	No habilitada Se inhabilita la propuesta en cuanto se evidencia que el participante no presentó correctamente la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 5.2.6. Faltaron documentos técnicos o estos no cumplen requisitos La o el participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas. El participante no aporta la totalidad de certificaciones válidas requeridas en la convocatoria la cual indica en su formato de presentación de propuesta “Incluya seis (6) soportes que evidencien una trayectoria mínima de tres (3) años a la fecha de cierre de esta convocatoria. Es obligatorio incluir soportes de actividad artística vigente (entendida como lanzamientos, producciones discográficas y/o presentaciones en vivo) de los años 2022, 2023 y 2024. (...) Nota 2: Los soportes deben contener el nombre de la agrupación (este debe corresponder al nombre tal y como aparece inscrito en esta convocatoria), (...). El participante no aporta la totalidad de certificaciones requerida por la convocatoria, no aporta certificaciones que demuestren trayectoria del año 2024,



						adicionalmente no aporta correctamente los enlaces requeridos en el apartado “Enlaces de video” el cual indica: Incluir SOLAMENTE dos (2) enlaces o links, y contraseñas (si aplica), de archivos de video de dos TEMAS EN VIVO que muestren la puesta en escena de la agrupación, cargados en plataformas como Youtube, Vimeo, entre otras. Los videos deben ser recientes, publicados máximo un (1) año antes de la fecha de cierre de esta convocatoria. Recuerde poner especial atención en la calidad del material enviado para evaluación del jurado.” los enlaces aportados redireccionan a videos en plataforma Instagram del 15 de enero de 2024 y del 28 de septiembre de 2022 fecha mayor a (1) año antes de la fecha de cierre de esta convocatoria. por lo cual se hace efectiva la Nota 2 incluida en las condiciones específicas de participación en su apartado Documentos técnicos, (..) Nota 2. El contenido de la propuesta NO es subsanable; es decir, no presentarla, presentarla incompleta o presentarla sin el cumplimiento de las condiciones previstas en esta convocatoria, al momento de la inscripción, implica que la propuesta será inhabilitada. Requisito no subsanable
322	2949-380	Hijos del Viento	Sebastian Pascagaza	Hijos del Viento	Habilitada	